

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 032-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

Señor Rector:

Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del consejo universitario de hoy día. Vamos a pedir a la secretaria general que pase lista.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas), Eugenio Romario Mendoza Ramírez (Medicina), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas), Vladimir Sánchez Alvarado (IGMMYG)

REPRESENTANTE GREMIAL

Edgar Luciano Virto Jiménez (SITRAUSM)

Fernando Parodi Gastañeta (SINDUSM)

DECANOS INVITADOS

Ana María Díaz Soriano (Odontología)

Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

INVITADOS

Marino Cuarez Llallire

Jefe Oficina General de Asesoría Legal

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz

Director General de Administración

Luis Felipe Valderrama Vargas

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Antonio Lama More

Asesor Rectorado

Luis Gálvez Calla

Vicedecano de posgrado Facultad de Odontología

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario.

ORDEN DEL DÍA: PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE – R.R. N° 7052-R-17

Decano Víctor Cruz: En primer lugar, para hacerles conocer que desde el día 18 hemos comenzado la revisión de los expedientes, y hasta el momento hemos avanzado 16 expedientes, quedando 59 expedientes por revisar. Son expedientes de 7 facultades. La tarea de revisión de expedientes es una ardua tarea, difícil hacer el trabajo, no solo por la cantidad de expedientes que se han presentado en esta oportunidad de apelaciones, porque lo que he mencionado nada más son apelaciones, no es el total de expedientes. Ya nosotros tenemos los antecedentes de la comisión de evaluación anterior que ya tiene un proceso, una citación ante la fiscalía, y ayer por intermedio de un alumno que integró parte de esa comisión sé que auditoría está pidiendo informes.

Este trabajo necesita de un tiempo adecuado para poder hacerlo con los debidos resguardos, por eso es que la comisión está pidiendo que nos constituyamos en un consejo continuado para la aprobación de los expedientes de promoción y para tener el tiempo suficiente. Nosotros hemos enviado como comisión el día 18 un oficio al señor rector en el sentido de que se amplíe el plazo para el trabajo de la comisión, y por otro lado, se amplíe la cantidad de decanos que formen parte de la comisión, que se amplíe a cuatro y de los estudiantes a dos, de tal manera que se pueda manejar esta revisión de los expedientes en general de una manera más adecuada. De lo contrario estamos poniendo en riesgo no solo a la comisión sino al consejo en su totalidad, porque la situación anterior sobre la citación a la fiscalía ha sido a todo el consejo. Hay que tomar en cuenta eso.

Señor Rector: Les reitero nuevamente, los documentos vienen ya filtrados desde la facultad, en ese sentido, yo he pedido a cada decano que sean minuciosos en observar cada documento. Es cierto, la semana pasada hemos estado en la DIRINCRI, el consejo universitario, prácticamente tres horas para dar testimonio de la acusación de un docente que pidió el uso de la palabra y no se le dio; pero bueno, esa es una discusión que ya está en trámite. Si hay un expediente observado, que se culmine todo el proceso y que no exista un antecedente, por ejemplo, como que no se le dio la oportunidad; que no nos digan que hemos hecho abuso de autoridad. Acá no hay ninguna consigna política de ninguna índole. El docente que cumple los requisitos tiene el derecho de ser promocionado.

Mi invocación a que todo esto se haga transparentemente.

El primer punto que usted está planteando es la ampliación del plazo, podemos declarar esta sesión permanente para poder culminar con esa evaluación. El segundo tema, usted está pidiendo ampliación de la comisión; dos docentes más e iría un alumno más en proporción. Creo que sería una ampliación transitoria y exclusivamente para este caso. No para el resto.

Decano Víctor Cruz: Para aclarar, lo que le he mencionado sobre los 75 expedientes, 16 ya se han revisado y 59 están por revisar, y estos son expedientes solo de apelaciones. Cuando uno revisa una apelación, a veces implica cambios de orden en el mérito para que salgan promovidos, hay que revisar el resto de los expedientes, o sea, la revisión ya no son 75 sino serán 100 o 120 expedientes. Además, no solo hay que revisar los que han sido rechazados sino los que han sido aprobados, porque también auditoría hace una revisión y si hay una discordancia entre lo que hay como documentación y el puntaje, también vamos a ser observados y pasibles de alguna sanción.

Señor Rector: Por favor, que cada caso por caso se resuelve y se verifique dónde está el error, porque quien nos está induciendo a error nos está convocando a una serie de aspectos de juicios más adelante.

Decano Segundo Granda: Para ampliar lo que estaba indicando el decano presidente, yo también soy miembro de la comisión. Implica también una revisión posterior, ahora hay una primera disposición complementaria que establece un procedimiento para realizar un control posterior y comprobar la falsificación de algún documento, o sea, hay un control, y a eso se refería el Dr. Cruz, por eso que nuestra comisión y creo que todas las comisiones siempre tratan de actuar de una manera objetiva, transparente, y esa es una justificación para la ampliación del tiempo. Como usted bien dice rector, para este caso específico, porque si hubiera dos o tres apelaciones no habría problema, entonces, eso es importante que entiendan los miembros consejeros con la finalidad que se aprueben los dos pedidos que se estaban solicitando.

Decano Víctor Cruz: Quisiera que el asesor legal nos aclare un punto en el sentido que la comisión tiene un conjunto de apelaciones que tiene que revisar, esas apelaciones en algún momento van a generar distorsiones del cuadro de méritos de los que son promovidos, ¿en ese caso corresponde revisar los otros expedientes?, desde mi punto de vista creo que sí, pero quisiera tener la opinión de él. Además, se supone que el consejo a instancias de la comisión aprueba todo, entonces, nos hacemos cargo de todos los resultados. Creo que nosotros como comisión y consejo al final somos responsables de todo. No solo de los que apelan sino de los que no apelan.

Asesor Legal: El recurso de apelación es un medio de impugnación, la comisión tiene dos funciones. Uno, resolver el recurso de apelación que ya viene desde la facultad, pero también nuestro estatuto obliga que toda la promoción, aun no haya sido apelada, tiene que pasar a través de la comisión, entonces, tiene que tener informe de la comisión. En la revisión puede la comisión reparar algún vicio, algún error, y con eso viene al consejo universitario y el consejo aprueba dicha opinión de la comisión. En conclusión, el recurso de apelación es tácito. Los otros expedientes que no han merecido medio de impugnación igualmente tienen que ser revisados por la comisión.

Señor Rector: Ok, no se libra ninguno.

Decano Máximo Poma: Pido que se evalúe bien la composición de la comisión dado que este es un proceso que ya se ha iniciado con un número de miembros, y no vaya a ser que, al incrementarse los miembros para resolver el problema, se pueda invalidar.

Asesor Legal: Este proceso es como proceso de licitación, de adjudicación, entonces, hay una regla con que hemos iniciado el proceso. En el camino no se puede variar ese proceso. Más bien sugiero que en vez de incrementar miembros, que la comisión, como usted ha manifestado, se declare por cuestión de tiempo en sesión permanente del consejo hasta concluir, en vez de sacar una fecha. Eso sí está permitido.

Respecto a las recargadas labores que la comisión tiene, creo que había un planteamiento de la Dra. Canales, delegar funciones a las otras comisiones para que ayude, para que pueda hacer el descargue de todos los expedientes.

Señor Rector: Lo no recomendable sería incrementar. Lo que podríamos hacer es encargar a otra comisión permanente que apoye en la recargada labor que hay.

Decano Víctor Cruz: Con respecto al tema del tiempo lo hemos estado analizando y aparentemente no es conveniente pasar del fin de año, en ese sentido, para nosotros es imposible acabar de revisar 150 expedientes en estos días que quedan, que son seis, siete días. Necesitamos el apoyo adicional. No necesitamos el apoyo de personas que no tienen responsabilidad. Las personas que hagan ese apoyo tienen que asumir esa responsabilidad. La misma responsabilidad que nosotros. Si la delegación a las otras comisiones permanentes implica que estamos delegando las responsabilidades, perfecto, pero si no hay delegación de responsabilidad no hay solución.

Señor Rector: Declaremos esta sesión permanente, ¿de acuerdo? Aprobado.

Alumno Alberto Urquiaga: Quería informarle que nosotros enviamos un documento como consejo universitario estudiantil y no nos han incluido todavía en las comisiones, y he escuchado que el documento ha sido entregado el lunes. He escuchado que al día de ayer se siguen reuniendo y no nos han convocado. No sé cuál es la premura, el tiempo o están muy ocupados, pero los estudiantes tienen que ser incorporados a las comisiones.

Señor Rector: ¿Cuál es su pedido?

Alumno Alberto Urquiaga: Los estudiantes hemos remitido un documento para incorporarnos a las comisiones. Hasta la fecha no nos han incorporado. Se ha presentado a trámite documentario de la secretaría general.

Señor Rector: Si ha ingresado el documento se regulariza en el día.

Decana Ana Díaz: Podría ser doctor la comisión de docentes extraordinarios expertos, que precisamente hace el análisis del curriculum, podría ser el apoyo a esta comisión, pero es importante cuidar la parte legal, que sea constituida como una comisión ad hoc, como decía el Dr. Cruz, tiene que tener el respaldo legal. Hay que cuidar el debido proceso.

Decana Betty Millán: Me parece que la preocupación que tiene el Dr. Cruz y el Dr. Eloy es con respecto a la responsabilidad, y el asesor legal nos dice que se ha iniciado el proceso, ya estamos en la parte final que es la parte de las apelaciones y aprobación de resultados, lo que tiene que hacer la comisión de asuntos académicos para enviarlo al consejo universitario.

Si la sugerencia es que las comisiones formadas en consejo universitario apoyen, pienso que tampoco nos podrían delegar funciones, porque si nos dan funciones sería la misma acción como añadir miembros a la comisión. Pienso que si cumplimos una labor de apoyo debe ser esa, por ejemplo, cinco expedientes que nos entreguen a la comisión en la misma sesión, en el mismo horario, independientes, para que seamos tutelados por la comisión expresa que es la comisión de asuntos académicos. Digamos que esa comisión de apoyo trabaja procesando expedientes, informando todo, revisado todos los documentos, y el resumen se lo pasamos con todo el expediente a la comisión de asuntos académicos, así ellos revisan y por lo menos ya tienen procesada la información para que puedan decir, está ok, de tal manera que así su labor no es suplantada por nosotros.

En la promoción pasada, por ejemplo, había varias apelaciones aceptadas, pero no había plazas. Se le daba la razón al profesor, pero plazas no había. Pienso que esa sería la sugerencia.

Decano Julio Mejía: Aquí hay que distinguir dos cosas, una es la situación legal y la otra es la situación administrativa. Tengo la sensación de que agregar sería alterar la comisión y creo que ahí podríamos entrar en un ilícito legal, pero me da la impresión de que hay una situación administrativa de apoyo, de ayudantía, de revisión de los expedientes, creo que a ese nivel cualquier otra persona puede participar. A eso nadie se puede oponer. Si es la comisión de expertos u otra comisión a buena hora.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una reflexión, como estas cuestiones judiciales nos asustan y nos atemorizan por el caso de un señor que nos hizo una acusación y todos tenemos que ir a la fiscalía, y pareciera que todo lo que se mueve en la universidad se mueve así, y cuando nos comenzamos a mover así nos comenzamos a demorar, y nos dedicamos a temas que no son importantes para la universidad.

Ustedes se habrán dado cuenta, vamos a tener este tipo de reuniones y vamos a tener muchas, donde solo las discusiones se basan en cómo a los otros no les hacen juicio, y así no se ingresa al tema importante que es la promoción. A mi concepto la comisión que está evaluando los documentos es una comisión asesora de este consejo universitario, no tiene responsabilidades más allá de asesorar a este consejo, y sus informes es este consejo universitario quien los asume, ¿o no? No tengo yo en mi cabeza por qué tenemos que pensar en que si le agregamos, que si la ley, que si nos meten juicio, y comenzamos a salir de la discusión cuando me parece que si el consejo es el que va a asumir la responsabilidad, porque a ellos sí les van a hacer juicio, si eso es importante, entonces, que este consejo decida que esa comisión se incremente con los miembros de este consejo para no tener más gente en esta comisión y se arregló el problema.

Respecto a que si tiene que terminar este año porque si no en este año no les pagan. ¡Tampoco es cierto! Se puede pasar la primera semana y segunda semana y todavía le van a pagar en el 2018. Tampoco es como se ha dicho. Hasta lo que he sabido, por experiencia también sé, que no ha habido tantos casos de apelaciones como sí en este proceso de promoción.

Hay que revisar este proceso de promoción, ¿por qué ha sucedido todo ello? Me imagino que ya uno sabe que es por el proceso de implementación de la ley, la colocación de algunos puntajes no adecuados para unos y adecuados para otros, y eso ha traído esta confusión. Tampoco es común que haya tantas apelaciones en un proceso de promoción, además de las pocas plazas que hay con respecto a las vacantes.

Una de las últimas cosas es, la pregunta que hace el decano Víctor Cruz. ¿Qué pasa si una apelación tiene razón y se tiene que remover todo el cuadro que ya está publicado? La gente ya festejó. ¿Eso cómo lo vamos a arreglar? Eso no va a ser fácil porque va a ser un desastre para la universidad que muchos de los que piden apelación tengan razón y le quiten la plaza al que supuestamente ganó. Ahí la universidad tendría que hacer esta vez en particular un esfuerzo, y si eso se produce, y no van a ser muchos, hay ver la manera de no afectar a los que ya entraron, a no ser que los que entraron, hayan entrado por error de la facultad, pero no vamos a dudar de la facultad y de toda su comisión. Me parece si hay algún caso de esos, se verá la forma de ubicarlos en la plaza correspondiente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En parte comparto lo dicho por el Dr. San Martín en cuanto a la norma. La norma la hemos aprobado en el consejo, la han revisado los decanos, lo que pasa es que estamos asistiendo a un tiempo de cambio y ese tiempo implica algunas cosas como por ejemplo, el grupo de los REGINAS que son 280 ahora, a partir de este año 2018, 280 REGINAS que creen que tienen que tener un tratamiento especial y son 3000 profesores y a los profesores hay que darles un tratamiento, y por eso incluso hay diferentes movimientos políticos, agremiaciones que están señalando que por qué, como nunca, ahora hay tres normas que han modificado el proceso de promoción. Precisamente por una realidad a la que asistimos que es distinta, única, estamos adecuándonos a tiempos en el que se reconoce con una ponderación y económicamente con la mitad del sueldo a los docentes REGINAS, y un tiempo en el cual estamos pasando de universidad clásica a universidad de investigación, pero es un proceso de transición que requiere como siempre aproximaciones y ajustes sucesivos. Se revisará la norma, pero es claro que esta norma será compartida. Nada que sale del vicerrectorado para efectos del docente es impuesto. En ese contexto señor rector comparto con el Dr. Felipe que estamos mirando a la universidad, y segundo, es que efectivamente las comisiones asumen el rol de asesores y revisan para garantizar que el proceso sea correcto, sin embargo, también en el correlato de lo señalado por el asesor legal, considero que es conveniente que la comisión de expertos que tiene también una labor similar pueda apoyar. Lo que se hace en este caso señor rector, es asignar una cantidad de expedientes que bajo la misma responsabilidad van a asumir ellos, entonces, ellos van a poner su firma, y el consejo lo que tiene que aprobar es la asignación de expedientes a la comisión que hoy designemos. La propuesta mía es que sea la comisión de extraordinarios expertos.

Dra. Millán, creo que la está presidiendo usted, el Dr. Ronceros, el Dr. Mejía, el Dr. Garrido, entonces, tendríamos una solución mucho más rápida, y hacen la misma labor. Esto permitiría que, en el tiempo más corto, por dos razones, primero porque hay que darle celeridad a este proceso para evitar los problemas, pueda darse la asignación de expedientes a esta comisión con la misma responsabilidad que demanda. No se puede delegar. No se delega sino se asigna una cantidad de expedientes para que sea revisada por esta comisión de expertos es la propuesta que yo hago.

Decano Sergio Ronceros: En el anterior proceso después de las apelaciones, en la facultad de medicina se modificaron cuatro profesores que habían ascendido y a raíz del proceso perdieron su posición y no pasó nada. Lo aceptaron.

Ahora en la facultad de medicina hay doce apelaciones, y es porque, no sé si en el rubro de asociados o de principales, hay seis profesores que han empatado con el mismo puntaje, y hay algunos que han entrado y otros que no han entrado porque el reglamento habla de la prelación: grados académicos, investigación, nota de la escuela, lógicamente ellos han apelado, y la diferencia entre puntaje es cortísima: medio punto, un punto, entonces, ellos están esperando eso. Para eso son las apelaciones. Hay que andarnos con tranquilidad en este tema. Yo soy miembro de la comisión que preside Betty y definitivamente estamos apoyando en lo que sea necesario al decano Cruz.

Decano Víctor Cruz: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace la Dra. Canales, en el sentido de que para poder agilizar y garantizar la base legal de este trabajo, que la comisión de expertos apoye, como dice la doctora con responsabilidad. No podemos simplemente delegar el trabajo sin responsabilidad. Las comisiones son asesoras del consejo universitario pero lo que el consejo tiene que garantizar es que el trabajo de la comisión asesora pueda ser hecho bien, de tal manera que después no implique ninguna responsabilidad para el consejo porque al final el consejo es el que va a tener los problemas. En ese sentido, es conveniente el pedido que está haciendo la comisión.

Decano Sergio Ronceros: A través de usted al Dr. Cruz, creo que la labor de todos los decanos siempre hace con responsabilidad, entonces, no nos puede pedir algo que es obvio, somos responsables. La vamos a asumir. No olvidarnos que el trabajo del ser humano es factible de tener error. Yo creo que hablo en nombre de la comisión de expertos y nosotros estamos dispuestos a trabajar, ayudarlo, y con toda la responsabilidad porque al final somos miembros del consejo. Si pasa algo nosotros vamos a estar en el tema inmersos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado. La presidencia de esta comisión la tiene el Ing. Cruz, si se da la comisión de expertos, la comisión de expertos le reportará a usted y usted dirigirá la documentación al consejo.

Señor Rector: Pido permiso al consejo para que el asesor Antonio Lama pueda dar una respuesta sobre la parte técnica.

Dr. Antonio Lama: El proceso concursal de promoción lo realizó la comisión en la facultad, por tanto, no se puede hacer semejanza al rol que está cumpliendo la evaluación con ese proceso; segundo, en el reglamento de promoción se establecen los niveles de aprobación, lo aprueba el primer nivel el consejo de facultad como órgano de gobierno, y lo ratifica el segundo órgano de gobierno que es el consejo universitario; tercero, la comisión de evaluación docente funciona de acuerdo al reglamento de sesiones del consejo. Por lo tanto, es una comisión de apoyo al consejo universitario, pero tiene responsabilidad y le encargan que evalúe para que se ponga a consideración del consejo. El consejo puede incluso resolver distinto a lo que la comisión propone. Lo que sugiero es que se incorporen docentes en esa comisión porque la responsabilidad no la pueden delegar.

Permitame leer el tercer párrafo del artículo 84 para la mejor decisión.

Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plazas vacantes, y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

La ley es clara, si resolvemos este año, el pago se hace el siguiente año. Si terminamos la sesión el 01 de enero, evidentemente, ahí entramos a un problema legal y en efecto tendría que ser en el siguiente año.

El consejo universitario puede resolver incorporando o encargando, ahí no existe conflicto como decía el asesor legal, y semejándolo a una comisión concursal, pero quien decide es el consejo.

Señor Rector: Vamos a entrar en votación.

El primer tema es la ampliación de plazo, se puede resolver declarar a este consejo en sesión permanente. ¿De acuerdo?
Aprobado por unanimidad.

El segundo tema es incorporar a la comisión de evaluación de docentes extraordinarios expertos a la comisión permanente de asuntos académicos y asuntos labores docentes, donde se le asignará la carga de trabajo y la responsabilidad por ser comisión.

Levanten la mano los que estén de acuerdo con eso.

Secretaría General:

10 votos a favor.

00 votos en contra.

00 abstenciones

Señor Rector: Aprobado por unanimidad.

Estamos asignando funciones a la comisión de profesores extraordinarios expertos.

Damos por finalizada esta sesión extraordinaria que continuará. Se levanta la sesión.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N.º 032-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaría General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Pari Cossio (Ciencias Biológicas), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas)

DECANOS INVITADOS

Silvia del Pilar Iglesias León (IGMMYG)
Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)
Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática)
Alberto Loharte Quintana Peña (Psicología)

INVITADOS

Marino Cuárez Llallire
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz
Director (e) General de Administración
Pedro Verano Colp
Jefe de la Oficina General de Planificación
Luis Felipe Valderrama Vargas
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Antonio Lama More
Asesor Rectorado
Luis Gálvez Calla
Vicedecano de posgrado Facultad de Odontología

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

Antes de dar inicio formal de este consejo debo manifestarles que el día de hoy en horas de la mañana, los agentes de seguridad en la ciudad universitaria intervinieron a una persona llamada Chacara Castro, Uber, un estudiante que ingresó a la facultad de psicología, y en el 2009 abandonó la universidad. Este señor atacó a la alumna Caballero de la facultad de química, en circunstancias en que ella ya estaba retirándose de su domicilio. Fue agredida de una forma muy terrible, atacándola con un cuchillo. En ese momento ha reaccionado el personal administrativo de la facultad de química, los agentes de seguridad, y han capturado a este señor. Seguridad tuvo que informar a la comisaría y a la DIRINCRI. La DIRINCRI está haciendo sus análisis, sus investigaciones del último asesinato que hubo en la facultad de psicología.

Este hecho corrobora un accionar casi similar a la anterior pero que en esta oportunidad no ha habido un desenlace fatal. Nos llama la atención este aspecto, y le reitero a la comunidad sanmarquina de que cualquier persona extraña en la ciudad universitaria sea advertida al personal de seguridad. El personal de seguridad ha tenido la acción inmediata de comunicarse con el resto de los agentes a efecto de cercar la ciudad universitaria y no permitir la salida de ningún ciudadano mientras no tengamos detenido a este señor.

La alumna fue trasladada a la clínica, fue intervenida inmediatamente con los primeros auxilios, y luego trasladada a un hospital, en este momento está restablecida, ya se ha recuperado. Este señor la ha atacado intempestivamente, la ha agredido brutalmente. Estamos frente a un sujeto que podríamos pensar que está mal de la mente. Esto ya está en poder de la DIRINCRI. Están tratando de dar un informe final de este asunto.

Esto es lo que quería comunicarle a efecto de que puedan ustedes corroborar con el comunicado que hemos sacado. Sin embargo, la prensa inmediatamente ha comenzado a sacar algunos comunicados, algunas noticias donde están tergiversando el sentido de lo que ha pasado. Por ejemplo, tenemos acá algunos titulares. "San Marcos: Desfiguran rostro de estudiante en el interior de la universidad". "Atacaron a cuchillazos a una estudiante en el campus de la San Marcos". "Estudiante de San Marcos fue atacada con cuchillazos". "En Perú estudiante de San Marcos fue desfigurada y acuchillada en el campus". "Alumna de la Universidad de San Marcos fue atacada" ... etc. etc.

Como ven, están informando algunos aspectos que salen de la realidad, pero ya la DIRINCRI está tomando acción y lo está relacionado con la muerte anterior. Ya ellos están sacando sus conclusiones y muy pronto vamos a tener resultado firmes y con eso podremos esclarecer los hechos que han venido suscitándose progresivamente en la ciudad universitaria. Hecho este informe que no estaba en la agenda, pero fue necesario hacerlo para que la comunidad conozca. Continuamos con la orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS-PROMOCIÓN DOCENTE

"Se distribuyo a los Señores Miembros del Consejo Universitario fotocopia del Oficio N° 391-CPAARLD-CU-UNMSM/17, que se transcribe literalmente :....."

Que, mediante Oficio No. 01822-D-FCA/2017 del 06.12.2017 (fs.01), el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 01402-D-FCA-2017 del 06.12.2017 (fs.02-03), que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017, se prueba el Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06747, 06879 y 07052-R-17 del 3, 8 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma y el cuadro de plazas vacantes para la promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 01322-D-FCA-2017 del 17.11.2017 (fs.09-10), se conforma la Comisión de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, en el sexto considerando de la citada Resolución de Decanato No. 01322-D-FCA-2017, se señala "Que, mediante Resolución de Decanato No. 01160-D-FCA-2017 del 29.09.2017, se otorga el grado académico de Magíster en Administración con mención en Gestión Empresarial, a Arturo Cruzado Castañeda, resolución de decanato que a la fecha se encuentra para la proyección de la resolución rectoral (exp. No. 06617-FCA-2017)".

Que, mediante Oficio No. 008-CEPD-FCA/2017, del 01.12.2017 (fs.07), la Comisión de Evaluación para Promoción docente 2017-2018 de la Facultad, eleva al Decano el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas del 04.12.2017, se aprueba por mayoría el Informe de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente 2017-2018 de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 01402-D-FCA-2017 del 06.12.2017, se aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, contra la Resolución de Decanato No. 01402-D-FCA-2017 del 06.12.2017 los docentes que a continuación se indican interponen recurso de apelación:

- 1.- Eulogio Carlos Hurtado Dianderas Smith
- 2.- Augusto Hidalgo Sánchez
- 3.- César Rafael Sotomayor Sancho Dávila
- 4.- Edgar Enrique Gómez Gallardo
- 5.- Amador Grover Mejía Osorio
- 6.- Pero Leonardo Tito Huamani
- 7.- Jorge Vicente Mayuri Barrón
- 8.- José Hugo Tezén Campos
- 9.- José Ignacio Andrades Sosa
- 10.- Mauro Amaru Granados Maguiño
- 11.- Pedro Herbert Valencia Pomareda
- 12.- Raúl Moisés Camargo Hermosilla.

Considerando que mediante Resolución de Decanato No. 01322-D-FCA-2017 del 17.11.2017 se conforma la Comisión de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, entre los cuales lo integra el profesor Arturo Cruzado Castañeda, consignándose en dicha resolución en el sexto considerando Que, mediante Resolución de Decanato No. 01160-D-FCA-2017 del 29.09.2017, se otorga el grado académico de Magíster en Administración con mención en Gestión Empresarial, a Arturo Cruzado Castañeda, resolución de decanato que a la fecha se encuentra para la proyección de la resolución rectoral (exp. No. 06617-FCA-2017)", por lo cual no se cumpliría con el Art. 9º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM Son requisitos para ser integrantes de la Comisión de Evaluación...

Para docente:

- Grado de Doctor o Maestro

Situación que no estaría arreglado a ley al no cumplirse con la norma del citado reglamento de promoción docente, respecto al requisito del grado que debe contar los miembros de la Comisión Evaluadora.

Que, mediante Oficio No. 383-CPAARLD-CU-UNMSM/17 del 26.12.2017 (fs.155), se solicitó opinión a la Oficina General de Asesoría Legal sobre la conformación de la Comisión Evaluadora de Promoción Docente 2017-2018 del miembro Arturo cruzado Castañeda.

Que, mediante Oficio No. 1467-OGAL-2017, del 27.12.2017 (fs.154), informa que la incorporación del profesor Arturo Cruzado Castañeda a la Comisión de Evaluación para promoción docente 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas no cumple con lo estipulado por el art. 9 del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM, por tanto, dicha incorporación no está ajustada a derecho.

Esta Comisión en sesión del 28.12.2017 contando con el quórum reglamentario **recomienda:**

Remitir los actuados a la Facultad de Ciencias Administrativas, observando el proceso de promoción docente de la Facultad, al haberse designado al profesor Arturo Cruzado Castañeda, como uno de los 04 miembros docentes de la Comisión evaluadora del proceso de Promoción Docente 2017-2018 de la citada Facultad, sin cumplir con los requisitos de contar con el grado de Magíster, conforme lo señala Oficina General de Asesoría Legal en su Oficio No. 1467-OGAL-2017, del 27.12.2017, así como por no acompañar las actas de instalación y de sesiones de la comisión."

Decano Víctor Cruz: Para informar sobre el trabajo realizado por la comisión de evaluación docente sobre el proceso de promoción.

Con respecto a la facultad de ciencias administrativas se ha observado en la revisión del expediente que uno de los miembros de la comisión de evaluación no tenía el grado de maestro cuando fue designado y se hizo la consulta a la

asesoría legal de la universidad con respecto a esta situación y en base a eso nosotros estamos recomendado remitir todo lo actuado a la facultad de ciencias administrativas, observando el proceso de promoción docente de la facultad al haberse designado al profesor Arturo Cruzado Castañeda como uno de los miembros docentes de la comisión evaluadora del proceso de promoción 2017 – 2018 de dicha facultad; debido al informe de la asesoría legal.

Por otro lado, sería conveniente en todo caso que el asesor legal nos diga cuál sería la salida posterior para la facultad.

Decano Sergio Ronceros: En la facultad de medicina nosotros hemos recibido observaciones de la oficina de control interno porque nos están reclamando que el artículo 7 no solo indica que sea profesor principal con grado de doctor o magíster, sino que tengan publicaciones académicas acreditadas en el sistema del registro del RAIS en los últimos cinco años. Eso es lo que nos han observado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Hacer una pregunta al Dr. Cruz.

¿El profesor Arturo Cruzado no tiene el grado de magíster conforme está mandando el artículo 8 del reglamento?

Decano Víctor Cruz: No tenía el grado de magíster a esa fecha de su designación, posteriormente el 27 de noviembre sale la resolución rectoral concediéndole el grado de magíster.

Señor Rector: Frente a esta circunstancia del grado académico que ha sido otorgado posteriormente a la designación como miembro de la comisión mediante resolución decanal, invalidaría este proceso y automáticamente estaría viciando el proceso, por consiguiente, tendríamos que retornar todos los expedientes a la facultad a efectos de la recomposición de la comisión y al análisis de todos los expedientes. ¿Cómo sería Dr. Cuarez?

Asesor Legal: El profesor Arturo Cruzado Castañeda al momento en que le designan como miembro de la comisión, no tenía el grado académico. Sin embargo, posteriormente cuando ya estaba en proceso sale la resolución rectoral y obtiene su grado de magíster. Este hecho contraviene el reglamento de promoción docente, porque para haber sido miembro de la comisión debió haber reunido los requisitos que exige el reglamento. En este caso hay prescindencia a las normas reglamentarias al momento en que se está realizando el acto administrativo, lo cual acarrea la nulidad del acto, incurre en este vicio. Tengo entendido, seguramente el presidente de la comisión podrá aclarar, hay observaciones sobre esto. Creo que algunos docentes están reclamando o hay alguna impugnación sobre el particular. Eso habría que resolver de un lado.

De otro lado, posiblemente dentro de este acto administrativo algún docente haya salido beneficiado con esta participación del docente que esta observado; en este caso sería cuestión de que este colegiado determine declarar la nulidad de todo lo actuado y que regrese al consejo a efectos de que hagan lo propio, que se declare nulo porque está viciado el proceso por prescindir la norma reglamentaria. Otra alternativa sería que podría convalidar el consejo de facultad, pero lo más próximo, lo legal, es que el acto administrativo que está viciado sea declarado nulo por haber incurrido en esa causal de nulidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Conforme lo ha señalado el señor asesor, la verdad es que acá hay dos temas que nos preocupa. Regresar a la facultad para que esta lo revise. Eso no es posible porque el proceso de promoción está aprobado con un cronograma que debe cumplirse. Si el proceso está viciado en todo el caso el proceso, conforme dice el asesor legal, se podrá decidir en este consejo, pero creo habiendo un cronograma, regresarán los expedientes a la facultad, pero no pueden revisarse, tienen que esperar un nuevo proceso, una nueva convocatoria y las plazas seguirán pendientes para el caso de la facultad, de declararse nulo como señala el asesor legal.

Decano Víctor Cruz: Con respecto a lo que consultaba el asesor legal, efectivamente hay impugnaciones señalando esta situación. El problema de un docente que no cumple con los requisitos, por otro lado, en el proceso llevado a cabo por una comisión, en el cual un miembro no tiene validez, hay dos docentes que han sido promovidos de acuerdo al resultado del consejo de facultad y de la comisión.

Decano Julio Mejía: Creo que no es tan sencillo devolver todos los expedientes y anular un proceso en marcha, de alguna manera el proceso es validado por el consejo universitario, por la universidad. El proceso estuvo en marcha. Me preocupó porque las consecuencias legales pueden ser más graves, porque los que han ganado con legítima razón pueden decir: "bueno, yo qué tengo que ver con eso", "yo he ganado el proceso", y nos van a reclamar incluso en el poder judicial porque les asiste el derecho, porque han ganado. "Yo no tengo nada que ver con la comisión. Se abrió un proceso, la universidad lo ratificó y yo he ganado"; incluso pueden decir que paguemos todo lo que supone esto, en el sentido de desde cuándo han sido promocionados, pero también habría una situación ilógica, porque si lo devolvemos a la facultad, este profesor que no pudo ser parte de la comisión ahora sí puede ser, de repente, el consejo de facultad lo vuelve a poner. ¿Cuál sería la situación? Cumpliríamos con la ley, pero yo creo no ganaría nada, porque el profesor ahora podría participar si el consejo de facultad lo pone, porque ya tiene los requisitos, entonces, no alteraría nada la situación.

Yo creo que aquí hay que tomar una posición más cauta. Me parece que hay que buscar otros mecanismos para no caer en los extremos, porque las consecuencias de un acto a veces son más graves y no le conviene a la universidad en estos momentos. Yo creo que hay que buscar maneras. El consejo universitario tiene la autoridad. En otros casos ha resuelto problemas, por ejemplo, en algunas facultades cuando no son aprobados por los consejos de facultad, el consejo universitario lo aprueba. Hay una comisión del consejo universitario que pueda asumir esas funciones. En este caso la comisión permanente revisora con el aval del consejo universitario puede suplir eso, porque de lo contrario va a la facultad, ponen al mismo profesor y sería una cosa casi... ahora ya cumplen, antes no cumplían, sería una cosa engorrosa y hasta de esos chistes crueles que circulan a veces. Me parece que hay que buscar situaciones que permitan resolver este problema. Además, que se puede anular una situación así que no conviene a nadie.

Decana Betty Millán: Es una situación muy engorrosa, hace ver que no todos asumen con responsabilidad el hecho de que estas comisiones deban ser lo más impecables, intachables posibles para evitar los problemas que nos están informando el día de hoy; pero la idea es buscar soluciones, y no entraparnos y hacer más problemas. Me pongo en el supuesto de que los docentes que están impugnando se han basado en una razón, no lo están haciendo porque quieren,

incluso en el informe el Dr. Cruz nos dice que dos profesores que son miembros de la comisión se han promocionado en ese proceso. Quiere decir que a pesar de que el reglamento dice que no deben estar... bueno, eso dijiste...

Decano Víctor Cruz: Lo que dije es que hay dos profesores que han sido promocionados de acuerdo con el informe de la comisión y que fueron aprobados por consejo de facultad.

Decana Betty Millán: Ok, bueno, la comisión tenía que evaluar y aprobar la propuesta de promociones, entonces, retiro esa parte. La idea es, si se vicia el proceso por la invalidez de este profesor jurado, la problemática está que el proceso se anula y si se anula el proceso ya no puede ser ejecutado dentro de este cronograma como la Dra. Elizabeth lo menciona, porque el cronograma debe finalizar en diciembre para que la promoción pueda ser vigente a partir del 01 de enero del próximo año. Pienso que la forma, si es que los abogados están presentes y pueden ayudar a dilucidar, es de que se encargue la revisión de todo lo actuado, no solamente de los que no han ganado la plaza sino de los que han ganado la plaza, a la comisión de asuntos académicos del consejo universitario, porque regresarlo a la facultad sería, 1) esa comisión tiene que volver a conformarse, puede ser que incluyan a este mismo profesor, y 2) salen del marco de esta promoción 2017, ya no sería 2017.

El problema está, y eso si lo pongo como un problema, hemos estado trabajando, apoyando por el encargo del consejo universitario, la comisión de docentes extraordinarios expertos a la comisión del Dr. Cruz, y sin embargo, todos nuestros miembros no vienen, no están presentes. Entonces, cómo vamos a avanzar así. Ahí es donde entra mi preocupación. Si se le encarga eso a la comisión del Dr. Cruz, ¿van a tener el tiempo para poder avanzar?, ¿cómo vamos a llegar a solucionar?, por favor, dense cuenta de que de todas las facultades solo se están presentando dos facultades con un informe y faltan todas las otras facultades, y ya estamos terminando el año, por más que sea la reunión continuada y todo, tenemos muy poco tiempo para avanzar.

Decano Segundo Granda: En realidad sí es bastante complicado esto, porque acá también tenemos que decidir qué debe ser lo correcto, porque si bien es cierto lo que decía el Dr. Mejía, muchas veces la cura es más cara que la enfermedad, pero también hay la situación de qué debe ser, y eso también tenemos que fijarnos como un patrón, porque es una nueva gestión y tenemos que actuar de acuerdo a lo correcto, y si es que hay que pagar un precio alto tendremos que sopesarlo porque tiene que ser el proceso correcto en realidad, pero también, ¿cuáles son las consecuencias? Yo puedo tener una opinión, pero sería importante saber qué dice la parte legal para conocer cuál es la mejor manera de poder actuar. Como recomendación sería tener un poco de cuidado para que estos eventos no sean problemáticos para nosotros. Podría ser que, en un momento determinado, para que no regrese lo actuado, es que la comisión se encargue de evaluar los expedientes y que tome la decisión; pero también el problema es el siguiente, de que si bien es cierto puede regresar, yo creo que, en ambos casos, los que ganaron y los que perdieron también van a hacer una acción, o sea, estamos entre la espada y la pared porque nadie va a estar contento. Es una situación bastante complicada por eso es importante la asistencia de la parte legal para que nosotros, por lo menos nos den ciertas luces, y que nos digan cuál es la decisión más acertada que tenemos que tomar.

Decano Víctor Cruz: Nosotros como comisión tenemos la mayor voluntad del mundo de solucionar los problemas que se presentan; pero creo las soluciones deben darse dentro del marco legal, no podemos porque somos comisión o porque somos consejo universitario solucionar problemas que no están dentro del marco legal, entonces, si hubiera alguna recomendación de la asesoría legal en un sentido que pueda corregir esto, podríamos asumir eso, pero si no hay esa recomendación no podemos asumir eso.

Señor Rector: Haciendo un resumen, ya hay una observación en la facultad de medicina sobre este aspecto, los miembros que integran una comisión deben reunir ciertos requisitos de acuerdo con el artículo 7

Se ha formado una comisión y uno de sus miembros no reúne los requisitos, o en esa fecha no tenía el grado académico, y no solamente es el grado académico sino son otros factores más, entonces, desde ese momento ya nació viciada la comisión, ya tuvo un mal nacimiento.

Que hay un cronograma que hay que respetar, y ese cronograma tiene inicio y final. Ya pasó la 1era etapa que viene a ser la evaluación por la comisión de la facultad, y el pronunciamiento del consejo de facultad. Errores que vienen de abajo, por eso les mencionaba y les pedía a los decanos que sean muy cuidadosos en el nombramiento de su comisión y que la comisión tenga la alta responsabilidad en examinar cada uno de los casos. Lógicamente que en este proceso hay algunos que han tenido positivamente su ascenso, y hay otros que no, pero frente a esta disyuntiva que ya está viciada, no queda otra cosa más que nosotros como consejo tenemos que tomar una decisión y esa decisión es, aprobamos o desaprobamos. En este momento tendríamos que plantear, en estas circunstancias, no sé si el asesor legal me puede dar respuesta a esto. Tendríamos que proceder a aprobar en el consejo la nulidad de todo este proceso, para la facultad de administración, porque ya perdieron la oportunidad desde el momento en que deberían haber hecho todo esto correctamente: en la formación de la comisión, en la evaluación y llegar a este segundo ente. Ya hemos caminado en el cronograma y si hay algo que está mal no podemos seguir continuando con este mal. Al final vamos a tener consecuencias mayores. El procedimiento sería que el consejo universitario anule todo este proceso y que regrese a su facultad para un nuevo proceso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que señalaba es que tenemos que ratificar o no, el informe de la comisión. La comisión está señalando remitir los actuados a la facultad de administración. Esto es lo que habría que aprobar. La ratificación o no del informe de la comisión.

Señor Rector: El informe de la comisión dice:

"Remitir los actuados a la Facultad de Ciencias Administrativas, observando el proceso de promoción docente de la Facultad, al haberse designado al profesor Arturo Cruzado Castañeda, como uno de los 04 miembros docentes de la Comisión evaluadora del proceso de Promoción Docente 2017-2018 de la citada Facultad, sin cumplir con los requisitos

de contar con el grado de Magíster, conforme lo señala Oficina General de Asesoría Legal en su Oficio No. 1467-OGAL-2017, del 27.12.2017, así como por no acompañar las actas de instalación y de sesiones de la comisión".

Si estamos devolviendo esto, automáticamente ya no pueden continuar porque el proceso termina.

Decano Víctor Cruz: Cuando la comisión recomienda la devolución es porque hay esa observación y prácticamente nosotros como consejo tendríamos que acordar si eso es una nulidad o se devuelve para convalidar, pero si no hay ninguna recomendación de asesoría legal en ese sentido, no se podría hacer.

Asesor Legal: Hay un vicio, una infracción legal en este caso y la comisión ha recomendado remitir los actuados a la facultad. El expediente viene para que sea aprobado o desaprobado, ratificado o no ratificado los actos de las comisiones de las facultades, y en este caso la comisión está recomendando, en otras palabras, no aprobar la promoción que se ha realizado en la facultad y devolver los actuados a dicha facultad; pero en el supuesto caso que han planteado con mucha razón, de que va haber posiblemente reclamos de quienes han sido acreedores en este proceso, entonces, alguna autoridad extra universitaria nos preguntará ¿y ustedes qué han hecho? Soy de la opinión que no solo se remita los actuados a la facultad, sino que se recomiende el deslinde de responsabilidades, porque caso contrario también nos van a preguntar ¿ustedes que han hecho frente a este hecho? Que se deslinde también las responsabilidades, porque en el supuesto que haya reclamos de los señores que han sido acreedores, ya la responsabilidad pueden asumirlo quienes han cometido estos vicios.

Señor Rector: La decisión sería aprobar la recomendación de la comisión y devolver todo lo actuado a la facultad de administración para que deslinde responsabilidades por este procedimiento mal hecho.

Los que están de acuerdo para que se devuelva todo lo actuado a la facultad y que esta determine responsabilidad, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: PROMOCIÓN DOCENTE

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 28.12.2017, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. No. 1375-D-FII-2017 del 06.12.2017 que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, que se indican:

De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas
Loja Herrera Pedro Modesto
De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas
Medina Sánchez Carlos Lenin

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Willy Hugo Calsina Miramira, contra la Resolución de Decanato No.1375-D-FII-2017 del 06.12.2017, Facultad de Ingeniería Industrial, al corresponderle de la evaluación de su Legajo personal, el puntaje final de 60.04 puntos, desplazando a doña Ana María Medina Escudero, quien obtuvo el puntaje final 54.05 puntos, variando el puntaje asignado por la Comisión de Evaluación de la Facultad, de la revisión y evaluación de oficio de su Legajo personal, debiendo ser promocionado don Willy Hugo Calsina Miramira, en la categoría inmediata, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado DE, conforme al orden de mérito por el puntaje final alcanzado, plaza a que concurso y por las razones expuestas.

3.- No aprobar la promoción docente de doña Ana María Medina Escudero, de Profesora Auxiliar a TC 40 horas a Profesora Asociada DE, por corresponderle de la revisión y evaluación de oficio de su legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes el puntaje final 54.05 puntos, siendo desplazado por don Willy Hugo Calsina Miramira, por orden de mérito, al haber obtenido la calificación final de 60.04 puntos, teniendo puntaje aprobatorio, sin contar con plaza disponible, y por las razones expuestas.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Máximo Poma: En este caso se observa que la comisión está modificando los resultados del consejo de facultad. ¿Es así?

Señor Rector: Sí.

Decano Máximo Poma: Pienso que los resultados de la comisión de la facultad deben tomarse con bastante cuidado porque los miembros de esa comisión conocen la naturaleza del trabajo y yo creo que en las facultades se evalúan bien. Tal vez excepcionalmente podría haber algunas calificaciones en que ya la comisión del consejo podría actuar, pero en principio debería estar bien justificado porque se observa que el consejo o la comisión de la facultad evalúan los documentos que conocen, son del área, y cuando llega al consejo universitario, como está integrado por decanos de distintas especialidades, a veces no se toma este cuidado y se alteran los resultados. Pediría que se observe bien los resultados y es responsabilidad de las facultades la promoción y la ratificación de sus docentes.

Alumno Eugenio Mendoza: Me encuentro formando parte de la comisión de relación laboral docente, y hemos visto que las facultades no detallan específicamente algunos rubros. Vemos también que se han colocado un mayor puntaje o un

menor puntaje a ciertos rubros que no deberían tal vez tener ese puntaje o ya sobre pasaron muchas veces el puntaje que realmente deberían obtener. Las facultades podrían tener algunos errores, pero nosotros como comisión no solo estamos evaluando una vez sino dos o tres veces para ver que el puntaje sea el adecuado.

Decano Víctor Cruz: Con respecto a este punto, de acuerdo a reglamento, el consejo de facultad remite los expedientes de todo el proceso al rector, y el rector lo deriva a la comisión del consejo universitario para que esta comisión dé su opinión; a parte se derivan las apelaciones de las cuales también tiene que dar opinión la comisión, es decir, la comisión tiene que hacer la revisión de los documentos porque sí no cómo va a dar opinión de esos expedientes, por un lado.

Por otro lado, en la práctica nosotros hemos encontrado que hay casos en que las facultades no han considerado ciertos rubros o han puesto un puntaje diferente. Sí estamos teniendo el cuidado necesario, los expedientes están siendo revisados por dos o tres personas. De acuerdo a lo que dijo la asesoría legal en la sesión anterior, de que la comisión del consejo es responsable de todo y no solo de las apelaciones, estamos actuando en ese sentido.

Decano Segundo Granda: Adicionalmente de lo que dijo el presidente de la comisión de la cual yo soy miembro también, se ha notado que a veces en las facultades solamente envían el resumen de los ítems, y no detallan los sub ítems, entonces, ese es un problema porque así no contamos con toda la información, entonces, tenemos que revisar todo el documento porque si le vamos a dar un puntaje tenemos que estar súper seguros de que todos los documentos respaldan. Entendemos que las comisiones en las facultades trabajan bien, pero entendemos que también se producen errores muchas veces de las formas que llegan y eso debería ser como una especie de recomendación con la finalidad de que cada decano, cada comisión haga el detallado de su trabajo. No se pueden recibir los informes sin el sub detalle de los ítems.

Decana Betty Millán: Estamos cumpliendo también la tarea como apoyo de la comisión de asuntos académicos. Realmente es una preocupación y estamos tratando de ser más serios y más responsables con esta revisión. Sin embargo, también hay que decir que los decanos y las comisiones tienen que tomar especial cuidado en cuanto a la documentación sustentatoria de cada ítem porque si no hay documento sustentatorio como lo indica cada ítem, quiere decir que no está enviándose el documento aprobatorio, y por lo tanto, se le ha asignado un puntaje de repente que no debió ser. Por ejemplo, tesis sustentadas y aprobadas, se supone que el derecho que se le da el puntaje al asesor o al jurado informante o al jurado dictaminador, es de una tesis sustentada y aprobada. No es cuando se le designa asesor, no es cuando se le designa jurado. Si la constancia viene solamente diciendo que se ha asignado jurado o asesor, no puede darle la validez y el puntaje, y eso es lo que ha ocurrido en este caso. Estamos tomando especial cuidado para cumplir con la responsabilidad, pero pienso como un corolario, antes de que pasen a decisión, es solicitar que el reglamento de promoción tenga que tener un formato. No puede darse este margen que tenemos ahora, porque cada facultad interpreta distinto los documentos, cada profesor que postula presenta distintos sus documentos. Hay mucho desorden.

Por ejemplo, ¿qué acredita una publicación? Para mí una publicación lo acredita o el RAIS Web de San Marcos o lo acredita la misma revista o el mismo libro. Nos mandan una publicación en un page web que lo presentó la persona, dice su nombre, su autoría, no dice editorial, no dice nada. Eso no es publicación. ¿Se dan cuenta? Hay muchas cosas que no conciben. También presentan documentos de hace quince años. Los grados no perecen, pero sí perecen la participación en congresos, en talleres. Eso por ejemplo debe ser dado en un formato, de tal manera que cuando se vendan las bases debería estar el formato.

La otra cosa que hemos estado conversando con la comisión de expertos, es que también se necesita ponernos de acuerdo en algunas cosas, por ejemplo, ¿qué es segunda especialidad para los que no son médicos? Para mí como bióloga puede ser otra carrera, pero qué dice en el reglamento, "segunda especialidad no médica".

Se supone que ahí validan todas las otras profesiones, a los que tienen dos carreras, tres profesiones o dos profesiones. Todas esas cositas son detalles, pero como cada facultad tiene su propia realidad, hay que encontrarle como cuando hacemos las equivalencias. En este momento las comisiones están revisando imparcialmente todo, tratando de buscar que todos sean tratados en el mismo braceró.

Señor Rector: En este tema estoy viendo que hay una diferencia de 6.01 puntos, o sea, no son centésimas. Preguntaría a la comisión, ¿el Ing. Willy Calcina cuántos puntos tuvo inicialmente?

Decano Segundo Granda: El puntaje que vino de la facultad, si no me equivoco, tuvo 70 puntos, y la otra profesora creo que tenía 71 puntos.

Señor Rector: O sea, el puntaje se ha reducido a los dos. Ha habido un análisis mayor. La diferencia es 6 puntos.

Decano Segundo Granda: Cuando tenemos bastante controversia en algún expediente, se pasa a una tercera revisión para poder ver entre nosotros mismos cuál es la discrepancia que podría existir. Ahí conciliamos las ideas. Ese promedio ya ha sido recontra y recontra revisado para evitar cometer injusticias.

Señor Rector: Aquí ha habido dos o tres miembros que han revisado independientemente y han llegado a la misma puntuación. Muy bien.

Pasamos a la decisión final, aprobar el dictamen de la comisión tal como lo viene realizando con la propuesta hecha por la comisión de evaluación.

Los que estén de acuerdo con aprobar este dictamen sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

09 votos a favor.

00 votos en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Aprobado.

Decano Víctor Cruz: Solicitamos que se continúe en sesión permanente con respecto a esta comisión.

Señor Rector: Acordamos continuar con la sesión permanente para ver las otras facultades que faltan culminar.

Decana Betty Millán: Exhortar a los colegas de la comisión de docentes extraordinarios expertos que se nos ha encargado apoyar a esta comisión del consejo, que no vengamos solamente dos o tres sino todos.

Señor Rector: Aprobada la continuación de esta sesión.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N. ° 032-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General (e), Dra. Eddy Luz Juárez Severino.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas)

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Fernando Parodi Gastañeta (SINDUSM)

DECANAS INVITADAS

Betty Gaby Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Silvia del Pilar Iglesias León (IGMMYG)

ADMINISTRATIVOS INVITADOS

Marino Cuárez Llallice

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz

Director General de Administración

Antonio Lama More

Asesor Rectorado

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

Decano Víctor Cruz: La comisión ha venido trabajando en sesión permanente y ya se ha avanzado trece facultades, ya se pasaron dos en la sesión anterior y en estos momentos se están pasando once facultades. Quedan siete facultades pendientes que ya han sido revisadas, se está terminando de armar los expedientes, verificando los oficios con los cuales se está enviando, solamente queda la revisión grande que es de medicina. Todo eso se piensa estar terminando el próximo viernes.

Secretaría General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 012-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de enero de 2018

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 09.01.2018, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 603-D-FCB-2017 del 06.12.2017, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y declara vacante las dos (02) plazas de la categoría docente Principal D.E, Facultad de Ciencias Biológicas, por no existir ganadores y por las consideraciones expuestas en la Resolución de Decanato.

Expediente N° 01904-FCB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 013-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de enero de 2018

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 09.01.2018, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 567-D-FIEE-2017 del 06.12.2017, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente 2017, cuyos resultados determinan que los concursantes no alcanzaron el puntaje mínimo para la Promoción Docente 2017, que en fojas 02 forma parte de Resolución de Decanato y se declara desierta 02 plazas para la promoción docente 2017 en la categoría de Asociados y clase uno a DE y otro a TP 10 horas, que se indican.

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jaime Heisen Sotelo Ortiz, contra la Resolución de Decanato No. 567-D-FIEE-2017 del 06.12.2017, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, al no variar el puntaje final de su legajo personal, no superando el puntaje mínimo requerido para ser promocionado a la categoría inmediata y por las razones expuestas.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Rogelio Isaac Valderrama Romero, contra la Resolución de Decanato No. 567-D-FIEE-2017 del 06.12.2017, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, al variar el puntaje final de su legajo personal, no superando el puntaje mínimo requerido para ser promocionado a la categoría inmediata y por las razones expuestas.

Expediente N° 04568, 04792 y 04780-FIEE-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Máximo Poma: ¿No hubo promociones?

Señor Rector: No hubo. No alcanzaron el puntaje mínimo y se declara desierto.

Decano Víctor Cruz: Con respecto a esta facultad, la comisión determina que se ratifique el acuerdo del consejo de facultad.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 014-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 11 de enero de 2018

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 10.01.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 620-D-FCF-17 del 06.12.2017, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la Promoción Docente 2017-2018, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado DE

Jiménez Tintaya, César Omar

De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas

Patiño Camargo Galo

De Profesor Auxiliar TP20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas

Sánchez Cortez Lozano Pedro

2.- Declarar Fundado en parte la apelación interpuesta por don César Omar Jiménez Tintaya, profesor Auxiliar TP 20 horas en el extremo de incrementar el puntaje final obtenido en su legajo personal a **64.75** puntos, puntaje final que le corresponde, siendo promocionado a la categoría inmediata superior (Asociado DE).

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jorge Martín Quispe Sánchez, contra la Resolución de Decanato No. 620-D-FCF-17 del 06.12.2017, Facultad de Ciencias Físicas al disminuir el puntaje final de su legajo personal, y por las razones expuestas.

4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Mirian Esther Mejía Santillán contra la Resolución de Decanato No. 620-D-FCF-17 del 06.12.2017, Facultad de Ciencias Físicas al disminuir el puntaje final de su legajo personal, y por las razones expuestas.

Expediente N° 02274 y 02449-FCF-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 015-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 11 de enero de 2018

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 10.01.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decano No. 1542-D-FD-2017 del 06.12.2017, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

De Profesor Auxiliar TP 10 horas a Profesor Asociado TP 10 horas

Pedro Paulino Grandez Castro

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Juan Antonio Bazán Chávez, contra Resolución de Decanato No. 1542-D-FD-2017 del 06.12.2017 y aprobar su promoción docente de Profesor Auxiliar TP 06 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 56.00 puntos, cuenta con plaza disponible y por las razones expuestas.

Expediente N° 10638, 10904 y 11398-FD-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 016-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 12 de enero de 2018

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 11.01.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0938-D-FMV-2017 del 05.12.2017, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, que se indican:

De Profesor Asociado DE a Profesor Principal DE
--

Daphne Doris Ramos Delgado

De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado DE
--

Luis Antonio Hoyos Sifuentes

De Profesor Auxiliar DE a Profesor Asociado DE

Mercy Gisela Ramírez Velásquez

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Juan Alexander Rondón Espinoza, Profesor Auxiliar, al variar el puntaje de su legajo personal, correspondiéndole el puntaje final de **38.50** puntos, y por las razones expuestas.

Expedientes N° 08839, 09205, 09410-FMV-2017 y 00140-FMV-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 017-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 15 de enero de 2018

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 12.01.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0493/D-FQIQ/2017 del 05.12.2017, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año siguiente, que se indican:

De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado DE
Estela Escalante, Waldir Desiderio
Memenza Zegarra, Miriam Estela
De Profesor Auxiliar TP 10 horas a Profesor Asociado TP 20 horas
Cosco Salguero, Gloria Alejandrina
De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal DE
Otiniano Cáceres, Manuel Eduardo
Lino Pacheco, María Nieves

- 2.- No aprobar la promoción docente de don Oscar Julio Núñez Venegas, de profesor Asociado TC 40 horas a profesor Principal D.E. por corresponderle el puntaje a su legajo personal la puntuación de **60.50** puntos, no superando el puntaje mínimo requerido de 65.00 puntos y por las razones expuestas.
- 3.- Establecer que el puntaje final que le corresponde al legajo personal de don Waldir Desiderio Estela Escalante es de **71.75** puntos.
- 4.- Establecer que el puntaje final que le corresponde al legajo personal de doña Gloria Cosco Salguero, es de **56.75** puntos.
- 5.- Establecer que el puntaje final que le corresponde al legajo personal de don Manuel Eduardo Otiniano Cáceres, es de **73.25** puntos.

Expediente N° 01379-FQIQ-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 018-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 15 de enero de 2018

Esta Comisión en sesión del 12.01.2018 contando con el quórum de ley acuerda por mayoría **recomendar**:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 786-D-FCE-17 del 06.12.2017, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año siguiente, que se indican:

De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal DE
Aquino Rodríguez Carlos Alberto
De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas
Rivas Santos Pablo Hermenegildo
Pinglo Ramírez Miguel Ángel
De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas
Oscátegui Arteta José Alberto
Valladares Díaz Oleg Jaime

- 2.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Andrés Zavala Abel, al incrementar el puntaje final de su legajo personal a 40.08 puntos.
- 3.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don José Carlos Navarro Lévano, al incrementar el puntaje final de su legajo personal a 56.25 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para ser promovido de categoría inmediata (Asociado a Principal TP).
- 4.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Cornelio Ticse Núñez, al variar el puntaje final obtenido a 59.55 puntos, no superando el puntaje mínimo para ser promovido a la categoría y clase de Profesor Asociado a Principal DE.
- 5.- Declarar en parte Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Pinglo Ramírez, al variar su puntaje final obtenido a 58.65 puntos, superando el puntaje mínimo para ser promovido a la categoría y clase de Profesor Auxiliar a Asociado TC.
- 6.- Establecer que el puntaje final que corresponde al Legajo personal de don Carlos Alberto Aquino Rodríguez, profesor Asociado TC 40 horas es de 65.20 puntos, superando el puntaje mínimo requerido, debiendo ser promocionado de categoría inmediata, por orden de mérito de puntaje obtenido.

Expedientes N° 06670, 06923, 06814, 06951, 06906 y 07067-FCE-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Víctor Cruz: Sí, solamente en el punto 2) donde se declara en parte el recurso de apelación interpuesto por don Andrés Zavala, al incrementar su puntaje, sería bueno también colocar ahí que no supera el puntaje mínimo para ser promovido.

Señor Rector: Bien. ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 019-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 16 de enero de 2018

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0644/FIGMMG-D/2017 del 05.12.2017, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año siguiente, que se indican:

De Profesor Asociado DE a Profesor Principal DE
Arévalo Gómez, Walter Aparicio
De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal TC 40 horas
Aramburú Rojas, Vidal Sixto
Bedia Guillén, Ciro Sergio
De Asociado TC 40 horas a Principal TP 20 horas
Gallarday Bocanegra, Tomas Ezequiel
De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Asociado TC 40 horas
Del Valle Jurado, Carlos
Calderón de Alvarado, Julia Marilú
De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas
Concepción Gamarra, Lía Elis
Mayorga Rojas, Jaime César
Tello Malpartida, Omart Demetrio
Melgar Cabana, David Ysaac

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Vladimir Alejandro Arias Arce, contra la Resolución de Decanato No. 0644/FIGMMG-D/2017 del 05.12.2017, por corresponderle el puntaje final a su legajo personal de 61.45 puntos, y por las razones expuestas.

3.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Bedia Guillén Ciro Sergio, es de 65.39 puntos, siendo promovido a la categoría inmediata.

Expedientes N° 10661, 11236-FIGMMG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

9. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 020-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 16 de enero de 2018

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 15.01.2018, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 749-FPSIC-D/2017 del 05.12.2017, Facultad de Psicología, que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal siguiente.

De Auxiliar TC 40 horas a Asociado TC 40 horas
Meléndez Jara, Carmen Magali, al corresponderle la calificación final de 67.25 puntos
De Asociado TC 40 horas a Principal TC 40 horas
Pequeña Constantino Juan, al corresponderle la calificación final de 73.25 puntos.

2.- Dejar establecido que el puntaje final que corresponde a la evaluación del legajo personal de doña Carmen Leni Álvarez Taco es de 55.00 puntos.

3.- Dejar establecido que el puntaje final que corresponde a la evaluación del legajo personal de doña María Atalaya Pisco es de 59.00 puntos.

4.- Dejar establecido que el puntaje final que corresponde a la evaluación del legajo personal de doña Rosa Huerta Rosales es de 68.50 puntos.

Expedientes N.º 03332 y 03535-FPSIC-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

En el mismo proceso, sería agregar y aclarar que en el orden de méritos no superan el puntaje para ser promovidos.

Decano Víctor Cruz: En todo caso sería algo aclaratorio.

Señor Rector: ¿Alguna observación más? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. FACULTAD DE ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 021-CPAARLD-CU-UNMSM/18

Esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad en sesión del 15.01.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 00507-D-FISI-2017 del 06.12.2017, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la promoción docente del profesor ordinario en la categoría y clase que se señalan, por haber alcanzado el puntaje final de 68.70 puntos, superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año siguiente, que se indica:

De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado a TP 20 horas

Escobedo Bailón Frank Edmundo

Expediente N.º 07336-FISI-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación más? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: PROMOCIÓN DOCENTE

OFICIO N° 023-CPAARLD-CU-UNMSM/18

Esta Comisión en sesión del 16.01.2018 contando con el quórum de ley acuerda por mayoría recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1613-D-FCCSS-2017 del 05.12.2017, que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año siguiente, que se indican:

De Profesor Asociado DE a Profesor Principal DE

Arroyo Aguilar, Sabino

De Profesora Asociada TC 40 horas a Profesora Principal DE

Giesecke Sara Lafosse, Mercedes Patricia

De Asociado TP 20 horas a Principal DE

Casalino Sen, Carlota Alicia

De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Asociado DE

Sandoval López, Pablo Gustavo

De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado DE

Puerta Villagaray, César

De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas

Yeckting Vilela, Fabiola Tatiana

Cabanillas Delgadillo, Virgilio Freddy

De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas

Meléndez de la Cruz, Juan Felipe

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Pieter Dennis Van Dalen Luna, Docente Auxiliar a TC 40 horas, contra la Resolución de Decanato No. 1613-D-FCCSS-2017, Facultad de Ciencias Sociales, al variar el puntaje final de su legajo personal a 51.40 puntos y por las razones expuestas.

3.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesta por don Miguel Ángel Comeca Chuquipul, contra la Resolución de Decanato N.º 1613-D-FCCSS-2017, Facultad de Ciencias Sociales, al variar el puntaje final de su legajo personal a 68.25 puntos, superando el puntaje mínimo no contando con plaza disponible, de acuerdo al orden de mérito por el puntaje final alcanzado y por las razones expuestas.

Expediente N.º 07269, 07623, 07699-FCCSS-2017,00064 y 00424-FCCSS-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Profesor Fernando Parodi: El profesor Pieter Van Dalen me parece tiene más de veinte años como profesor auxiliar, ha sido director del museo de antropología y arqueología de la casona, tiene el primer puesto en publicaciones e investigaciones dentro de la facultad de sociales, y me resulta extraño que teniendo todo eso, solamente tenga 51 puntos. Espero que la apelación que él ha hecho sea considerada y se tenga en consideración todos estos méritos. Mientras él ha sido director del museo, activó las conferencias, las charlas sobre ese asunto, y publicó la revista. Una serie de investigaciones de Julio C. Tello, etc. Después de profesor asociado dedicado a la universidad, a la investigación y que no se le promueva a asociado es preocupante.

Decano Víctor Cruz: Nadie discute los méritos que tenga el profesor Van Dalen, la evaluación se hace de acuerdo al reglamento y de acuerdo a esto ha salido el puntaje que se señala en el documento.

Decano Julio Mejía: En defensa de la comisión de la facultad de sociales, tampoco fue promovido porque no alcanzó el puntaje respectivo, ha pasado dos comisiones. Solo una precisión, el profesor Van Dalen no ocupa el primer lugar en publicaciones en mi facultad, es la profesora Ruth Shady la que ocupa el primer lugar en publicaciones.

Decano Segundo Granda: También es importante indicar que dentro de lo que nosotros hemos revisado hay que considerar que este profesor se presentó a dos categorías, y eso no puede ser, porque él debió escoger una sola categoría. No es que se haya invalidado su puntaje por eso, pero sí quiero explicar la falla procesal que ha tenido. Nosotros en la comisión hemos sido objetivos y en base a eso es su puntaje. Los documentos son los que hablan.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Decano Máximo Poma: Antes de pasar a otro punto, ya que terminamos con las promociones. Veo que algunos señores docentes han cambiado de clase, de tiempo parcial a tiempo completo o a dedicación exclusiva, en este caso qué plazo se les va a dar para que normalicen su situación.

Señor Rector: Justamente ese es el motivo por el cual esta sesión es continuada, de tal manera que las resoluciones salgan con fecha anterior y se haga efectivo el 2018, una vez que salga la resolución se comunica al MEF y se modifica en el módulo de personal. Ese es el procedimiento.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estos concursos que se están dando desde el año pasado y desde este año, en las que hay cambio de clase de los profesores, es nuevo en la universidad. Antes eso no se daba. Los cambios de clase tenían un procedimiento diferente, y uno solamente se promovía en su categoría y clase y ahora uno puede hacer esas promociones en clases que no le corresponde. Esas son las nuevas reglas que se han dado y están bien. Hay que adecuarse a ello. Lo que sucede es que cuando uno asume una clase, uno asume compromisos y esos compromisos tienen que estar bien claros para aquellos que ahora han sido promovidos con cambio de clase, y me parece que deberíamos acercarnos a esos profesores cuál es el compromiso que han adquirido. Eso debe la vicerrectoría o recursos humanos hacerles llegar, ese cambio de compromiso con respecto a su categoría anterior.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Esto se ha hecho con la finalidad de no perder plaza alguna en la universidad, asumo el compromiso público de enviar desde la primera promoción de profesores ascendidos una comunicación en ese sentido.

Señor Rector: Quiero manifestarles que en realidad el MEF tiene un módulo que está chequeando a los docentes a nivel nacional. Hay varios casos en San Marcos, docentes que han sido identificados. Hay dos casos de docentes que tienen dos tiempos completos en diferentes instituciones, y eso es incompatible, por consiguiente, tienen que tomar la decisión de renunciar a alguna institución. Oportunamente se les va a comunicar por escrito a estos profesores porque tenemos que salvar la responsabilidad en ese aspecto. Desde ya los docentes que han sido promocionados tienen que tomar ya las acciones pertinentes en sus declaraciones juradas. Esa es la advertencia que hay que hacer a la comunidad universitaria.

Muy bien, se declara esta sesión continuada.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 032-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A un día del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eugenio Romario Mendoza Ramirez (Medicina), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas), Vladimir Sánchez Alvarado (IGMMYG)

REPRESENTANTES GREMIAL

Fernando Parodi Gastañeta (SINDUSM)

Oswaldo Gallegos Vilca (SUTUSM)

DECANOS INVITADOS

José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

Ana María Díaz Soriano (Odontología)

Luz Marina Acevedo Tovar (Educación)

Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Raúl Héctor Rosadio Alcantara (Medicina Veterinaria)

Robert Alonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Betty Gaby Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Carlos Antonio Quispe Atúnca (Ingeniería Industrial)

Alberto Loharte Quintana Peña (Psicología)

Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas)

Silvia del Pilar Iglesias León (IGMMYG)

Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas)

INVITADOS

Marino Cuárez Llallire

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz

Director General de Administración

Pedro Verano Colp

Jefe de la Oficina General de Planificación

Antonio Lama More

Asesor Rectorado

Luis Gálvez Calla

Vicedecano de Posgrado - Odontología

Augusto Hidalgo Sánchez

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

Secretaría General: Despacho I.

1. PROMOCIÓN DOCENTE-FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

OFICIO N° 034-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 26 de enero de 2018

Esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad en sesión del 25 de enero del 2018, acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 00888-FFB-D-2017 del 06.12.2017, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, que se indica:

De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado DE	
Jiménez Aliaga, Karim Lizeth	67.83 puntos.
De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas	
Acosta Conchucos, Oscar	69.122 puntos.
Peña Suasnabar, Carmen Gladys	67.585 puntos

- 2.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Roberto Jhalver Vega Paulino, Profesor Auxiliar TC 40 horas, al corresponderle el puntaje final de 60.508 puntos, a su Legajo personal, no contando con plaza vacante.
- 3.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Karim Lizeth Jiménez Aliaga es de 67.83 puntos, siendo promovida de categoría inmediata.
- 4.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Oscar Acosta Conchucos es de 69.122 puntos, siendo promovido de categoría inmediata.
- 5.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Carmen Gladys Peña Suasnabar, es de 67.585 puntos, siendo promovido de categoría inmediata.

Expedientes N.ºs 06811, 07034-FFB-2017, 00203 y 00395-FFB-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. PROMOCIÓN DOCENTE-FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 037-CPAARD-CU-UNMSM/18 de fecha 29 de enero de 2018

Esta Comisión en sesión del 26.01.2018 contando con el quórum de ley acuerda por mayoría **recomendar**:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 697/FCC-D/17 del 06.12.2017 Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año siguiente, que se indican:

De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal TC	
Vladimir Rodríguez Cairo, al corresponderle el puntaje final de 76.75 puntos, ocupando el 2do. Puesto de orden de mérito.	
Carlos Alberto Pastor Carrasco, al corresponderle el puntaje final de 65.0 puntos, ocupando el 3er. Puesto de orden de mérito.	

- 2.- No aprobar la promoción docente de don Víctor Dante Ataupillco Vera, de Profesor Asociado TP 20 horas a profesor Principal TC 40 horas, por corresponderle el puntaje final de 59.75 puntos. Siendo desplazado por doña Elsa Esther Choy Zevallos. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Elsa Esther Choy Zevallos, al obtener el puntaje final de 85.0 puntos. Pasando a ocupar el 1er. Puesto de orden de mérito por el puntaje alcanzado debiendo ser promovida en la Categoría de Profesora Asociada TC 40 horas a Profesora Principal TC 40 horas desplazando a Víctor Dante Ataupillco Vera, y por las razones expuestas.
- 4.- No aprobar la promoción docente de don Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, por corresponderle el puntaje final de 58.50 puntos, siendo desplazado don Miguel Delfin Carazas Pérez, quien obtuvo la calificación final de 60.25 puntos y por las razones expuestas.
- 5.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Delfin Carazas Pérez, Profesor Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 697/FCC-D/17 del 06.12.2017, al corresponderle la calificación final de su legajo personal de 60.25 punto. Debiendo ser promovido de profesor Auxiliar TP 20 horas a profesor Asociado TC 40 horas, desplazando a don Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela y por las razones expuestas.
- 6.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Julio Alberto Hennings Otoyá, Profesor Asociado a TC 40 horas, contra la Resolución de Decanato No. 697/FCC-D/17 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 48.25 puntos.
- 7.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, contra la Resolución de Decanato No. 697/FCC-D/17 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 57.50, no contando con plaza vacante, y no ha lugar a las nulidades deducidas, por las razones expuestas.

8.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Orellano Antúnez, Profesor Auxiliar TP 20 horas, interpone contra la Resolución de Decanato No. 697/FCC-D/17 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final a su legajo personal de 54.25 puntos.

9.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal presentado por don Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela, profesor Auxiliar TP 20 horas, es de 58.50 puntos y por las razones expuestas.

10.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal presentado por don Vladimir Rodríguez Cairo profesor Asociado TC 40 horas es de 76.75 puntos. Pasando a ocupar el 2do. Puesto de orden de mérito por el puntaje alcanzado en la Categoría de Profesor Asociado a Profesor Principal TC 40 horas.

11.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal presentado por don Carlos Alberto Pastor Carrasco Profesor Asociado TC 40 horas es de 65.0 puntos. Pasando a ocupar el 3er. Puesto de orden de mérito por el puntaje alcanzado en la Categoría de Profesor Asociado a Profesor Principal TC 40 horas.

Expedientes N.ºs 08446, 08698 y 08902-FCC-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Quisiera hacer algunas apreciaciones en este aspecto, veo que en la facultad de ciencias contables ha habido hasta 11 situaciones de análisis. Al rectorado ha llegado una serie de pedidos, reclamos y quisiera que la parte legal y la comisión nos aclare respecto a la evaluación de Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas.

Decano Víctor Cruz: La comisión ha evaluado todas las apelaciones tomando en cuenta el reglamento y se han hecho las consultas tanto a la comisión de facultad como a la asesoría legal y en el caso del señor Bobbio, no procede su promoción porque no alcanza el puntaje. Se verificó en SUNEDU y el título que él tiene es del 2012, no hay otro documento, y el título que tiene en la facultad también es del 2012, eso hace que no tenga experiencia profesional con cargos directivos. Su puntaje no pudo subir a pesar de que él tiene una gran experiencia, pero no es experiencia profesional. Su promoción iba de auxiliar a principal.

Señor Rector: Quiero hacer algunas apreciaciones, lo que usted menciona es cierto, hay varias consultas que ustedes han hecho, ya han verificado. Por eso pedía que la comisión sea lo más transparente posible en analizar expediente por expediente. Este es un asunto delicado que más adelante puede traer consecuencias legales. En ese sentido, pediría que la votación sea nominal. Yo no quiero estar comprometido en ese asunto, porque si analizamos los aspectos de SUNEDU que es la entidad que reconoce los grados académicos, si reconoce el grado de bachiller, el grado del título que está en SUNEDU, y en ese aspecto voy a pedir que el asesor legal dé su dictamen en este aspecto.

Decano Víctor Cruz: Eso no está en cuestión. Nosotros hemos aceptado el título que figura en la SUNEDU, lo que está en cuestión es su experiencia profesional que es después del título, entonces, eso es lo que hace que su puntaje no se eleve. No está en cuestión su título.

Señor Rector: No he visto el expediente. No he visto el puntaje que tiene.

Alumno Eugenio Mendoza: En todo lo que son contrataciones docentes hay observaciones en las veinte facultades. Dejar en claro que nosotros como estudiantes no estamos enterados de todo esto; nos dan el despacho, pero no nos dan los expedientes, y nosotros para evaluar todo esto y aprobarlo necesitamos analizar todos los expedientes. Me siento molesto de esta situación. En esta situación no se pueden aprobar los expedientes y pido que se vean en otra sesión. Los 30 mil estudiantes que están detrás de nosotros no conocen esa información. Yo sé que todos ustedes pueden aprobar y aprobar, pero nosotros los estudiantes estamos muy apenados.

Señor Rector: Usted es miembro de la comisión, y nosotros de acuerdo con la disponibilidad de los expedientes que están llegando acá, estamos convocando a sesiones extraordinarias de emergencia porque estamos contra el tiempo. Segundo, ustedes como miembros pueden ir a la comisión permanente de docentes y tienen todos los expedientes ahí y revisar cada uno de los expedientes. Ahí está el presidente y nos puede comentar al respecto.

Decano Víctor Cruz: La representación estudiantil dentro de la comisión ha venido participando a través del alumno Fabio, que estuvo hasta los primeros días de enero, creo que él ha tenido que viajar por una beca y ya no estuvo ningún estudiante en la comisión, pero nunca se les ha dejado de convocar a ellos.

Decano Segundo Granda: Es cierto lo que dice el decano de Electrónica, en la cual el estudiante Fabio ha estado desde un principio, él ha participado. No es cierto lo que dice el alumno que no se le ha dado. De acuerdo al reglamento es un alumno que está asignado. No es nuestra culpa en el sentido que él no se haya comunicado con sus compañeros para expresarle su situación. Antes de expresar algo tienen que estar bien informados porque da la impresión de que nosotros nunca lo hemos convocado.

Decana Betty Millán: Me parece raro el cuestionamiento que se viene realizando, soy parte de la comisión que está apoyando la revisión de los expedientes de promoción, y realmente me parece que los estudiantes, en este caso el joven que estuvo opinando hace un rato, no tiene claridad de qué es lo que se hace en las comisiones. El trabajo de la evaluación viene desde la facultad, hay una comisión en cada facultad y es quien eleva lo actuado al rector, y el rector no tiene potestad de poder realizar los expedientes, así como los decanos tampoco, el rector lo que hace es pasar todo lo actuado por la comisión de facultad a la comisión del consejo universitario, y en esa comisión participa un representante del tercio estudiantil. Nosotros los decanos tampoco revisamos aquí ningún expediente, lo que se está presentando es el resultado de un trabajo, y me parece que, porque usted no entiende el procedimiento, este consejo no pueda tomar una decisión de todo lo actuado. Los profesores están esperando la promoción, están esperando sus resultados, y ya vamos llevando a cabo varias sesiones para terminar este punto.

Todo lo actuado se ha venido realizando dentro de la comisión, el estudiante Fabio ha participado durante todo el tiempo que estuvo integrando dentro de la comisión, hasta que viajó, pero eso es cuestión de ustedes que hayan enviado o no un reemplazo. Esa no es nuestra responsabilidad. La responsabilidad es de ustedes.

Pido, por favor, que se continúe porque todos los expedientes se han revisado con bastante cuidado, incluso hasta dos o tres revisiones para que no haya problemas con los papales presentados por los profesores.

Alumno Eugenio Mendoza: Nadie está mencionado sobre la representación estudiantil, lo que estamos diciendo es que los 30 mil estudiantes no tienen información de ese expediente. Yo estoy pidiendo que esos expedientes se difundan entre el tercio estudiantil, consejeros universitarios.

Señor Rector: Todo el despacho está colgado en el portal de la secretaría general, y es de conocimiento de toda la comunidad universitaria, así que no vamos a sacar un documento para distribuirlo a los 30 mil estudiantes.

Alumno Eugenio Mendoza: Yo no estoy pidiendo el despacho, estoy pidiendo los expedientes para evaluarlos.

Señor Rector: Por eso hay una comisión, y la comisión es quien tiene derecho a revisar y analizar, y los 30 mil estudiantes no van a poder venir a revisar los expedientes, para eso están ustedes la representación estudiantil. Eso es así.

Alumno Eugenio Mendoza: Exacto, no hay ninguna queja sobre ello.

Decano Sergio Ronceros: Yo he sido parte de la comisión, como parte de la comisión de docentes expertos, y soy testigo del gran trabajo que se ha realizado para que todo quede saneado y transparente. De todas maneras, sabemos que este concurso de este tipo es complicado y no vamos a dejar tranquilos a nadie. Los que subieron primero y ahora han perdido esa posibilidad porque al recalificar van a estar descontentos; y eso es algo que se tiene que afrontar. La comisión que preside el Dr. Cruz es una de las comisiones más incomprendidas. Este es un trabajo de humanos y perfectible siempre. Tenemos que terminar este proceso y los profesores están descontentos por la prolongación de esto. No nos olvidemos que el Dr. Cruz y su comisión no solo afrontaron el tema de los que apelaron sino para ser más justos en la calificación de aquellos que se habían perjudicado por la apelación. No solo ha hecho su trabajo sino ha hecho un trabajo adicional al mandato que tenía. Espero que se apruebe lo resuelto por el Dr. Cruz y después que venga todo lo que tiene que venir, pero no podemos seguir dilatando esto.

Decano Víctor Cruz: De acuerdo con el reglamento la revisión tiene que ser no solamente de las apelaciones sino de todos los expedientes, como no se pueden revisar todo, se ha hecho un muestreo porque estamos hablando de casi como 500 expedientes. La comisión junto con el apoyo de la comisión de apoyo ha realizado su trabajo de la mejor manera posible con la mayor transparencia. Se ha pedido información a las fuentes pertinentes, y ahora estamos trayendo los resultados. No es culpa de la comisión o de la universidad que los estudiantes no hayan podido comunicarse entre ellos.

Alumno Alberto Urquiaga: Las cosas hay que rebanarlas con mucho tino. Creo que cuando el estudiante se equivoca no es una forma de decirle, "estás desinformado", "no sabes". Sí creo y me acabo de enterar públicamente que mi representante estudiantil se ha ido a una pasantía, y nosotros hemos mandado una carta previendo los inconvenientes y se decía: el titular de la comisión es A, pero cualquiera de los alumnos puede asistir, pero me extraña que siendo uno de los principios el cogobierno, los miembros de la comisión digan, si ellos sabían que el estudiante se ha ido a una pasantía a Brasil, busquen ustedes quién lo va a reemplazar, si supuestamente existe el cogobierno, entonces, coincido en que el estudiante exagera en que los 30 mil estudiantes tienen que revisar los expedientes, porque nosotros somos representantes de ellos. Hemos pedido una oficina, y hasta ahora no nos responden. Hemos pedido que nos autoricen usar carta membretada a pesar de que el estatuto dice que nosotros podemos firmar como consejeros, y no nos han respondido hasta ahora, para poder bajar a los tercios e informar lo que sucede, porque esa es nuestra función.

Yo sí creo que el asunto de las comisiones es una forma de centralizar el trabajo, yo voy a hablar acá con nombre propio como la comisión de normas, lógico me entero porque he estado revisando, que el reglamento dice que se resuelve con una sesión extraordinaria, y dónde está la promoción docente de una comisión extraordinaria. Esa es parte de nuestra función y está en el estatuto. Salió una resolución rectoral, pero la promoción docente está en el inciso 9) del artículo 55 del consejo universitario, y es una función ordinaria y no extraordinaria. Eso es lo que yo quiero aclarar.

Decano Julio Mejía: Las comisiones siempre son cuestionadas, a veces con razón y a veces injustamente, pero en realidad creo que es más injusto. Yo he visto el trabajo de los señores responsables de la comisión, y es bueno decirlo, ellos han estado en las épocas más difíciles, en épocas familiares, han estado en diciembre y comienzos de enero trabajando. Apresurarnos en juzgar sin tener en cuenta el sacrificio. Creo que hay una exageración. Los señores que hablan ligeramente deberían pedir disculpas. Trabajar con 500 expedientes en un ambiente reducido con temperaturas que pasan los 30 grados no es nada fácil, ¡por favor! Creo que eso hay que tener en cuenta antes de emitir opiniones a la ligera, y por otro lado, se trata de promociones docentes. Creo que el mundo no se acaba en una promoción. Quien les habla para ser principal ha pasado por tres promociones y no es porque no haya cumplido con los puntajes respectivos sino porque yo tenía un grado que le faltaba un sello, en este caso del ministerio de relaciones de España, y porque le faltó el otro y le faltó otro, y no lo tomé mal, simplemente lo tomé como parte de un proceso. Lo fundamental no es eso sino estar en la docencia y hacer lo que uno hace en la docencia. Las promociones deben mirarse a lo largo y mediano plazo. La justeza de los que se promocionan a la larga se va a dar. El mundo no se acaba acá, ¡por favor! Hay que verlo relativamente esto. Todos van a tener su oportunidad.

Decano Eugenio Cabanillas: Las comisiones son entes consultivos y el consejo es el ente ejecutivo. Hay que tomar resolución sobre ello. Nosotros tenemos que avalar el trabajo de la comisión, ha hecho un trabajo arduo, ya se ha mencionado, apelaciones y reclamos siempre va a haber. Por otro lado, la ley es precisa, dice, "la no participación del alumno no invalida el acto".

Profesor Fernando Parodi: Yo coincido con los que le dan el espaldarazo a la comisión, porque la comisión tiene que recibir lo que ha sucedido en las facultades, y el gran problema son las facultades. Donde los estudiantes deberían preocuparse más es en las facultades, porque ahí es donde se producen los problemas iniciales que la comisión tiene

que resolver. Es un buen trabajo el que ha hecho la comisión. El primer problema que deberíamos contemplar es que la universidad dentro del presupuesto debe poner una cantidad de plazas nuevas todos los años. No pueden estar basándose en los profesores que se mueren o se jubilan. La universidad está creciendo, sin embargo, el número de plazas no ha crecido paralelamente.

El problema me parece a mí que es de plazas. Que en el futuro se considere mayor cantidad de plazas para que no haya profesores que tienen puntaje, pero por no haber plazas no son promocionados.

Alumno Vladimir Sánchez: Usted había mencionado que el representante legal se manifieste sobre la promoción docente de contables. Nos han pasado una hoja donde se menciona como incorrecto puntaje, corrupción, hasta dice, crimen organizado. Me gustaría saber cuál es la opinión legal.

De otro lado, la federación había mandado una solicitud sobre el presidente interino mientras Gerardo soluciona su problema de legalidad y estadía, y estamos pidiéndole que por favor lo dejen ingresar a la sesión del consejo. Está abajo y me dicen que no le dejan ingresar.

Señor Rector: Sobre el primer tema profesor Parodi, le quiero mencionar que nosotros siempre hemos pedido más presupuesto y más plazas, lo que pasa es que el MEF siempre nos repite el mismo costo año tras año, así que no podemos decir que no hemos hecho gestión.

El segundo tema de lo que usted menciona, es que el estudiante Gerardo Salas estaba viniendo sin haber comunicado que no se había matriculado en el semestre y que no representaba a su gremio, y nadie nos ha manifestado quién lo está reemplazando. No se trata de que se presenten y digan, "yo soy el vicepresidente". Tiene que notificar la secretaría usando un documento para que se tome conocimiento.

Decano Máximo Poma: Para que no quede dudas pido que se precise a partir de cuándo se cuenta la experiencia profesional, del título profesional o del grado de bachiller, porque muchos de nuestros graduados, viajan y hacen tres años de estudios de maestría, tres estudios de doctorado publican y se van sin obtener el título profesional, entonces, hay una gran desventaja para esos candidatos.

Asesor Legal: Para los efectos de experiencia, es habilitado a partir de cuando uno obtiene el título profesional, pero uno también puede tener otro tipo de experiencia, pero no es materia de discusión. Estamos hablando de promoción y debemos entender que es a partir del título.

Señor Rector: Aclarado el aspecto, y sobre el informe que presenta la comisión. Quiero felicitar a la comisión, hemos pedido que otros decanos también participen. Ya el consejo universitario toma conocimiento y aprueba el resultado de ese proceso de trabajo. Vamos a pasar a aprobar o desaprobar ese tema.

Los que estén de acuerdo en aprobar este informe de la comisión, sobre la promoción de la facultad de contabilidad, ¿alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. PROMOCIÓN DOCENTE-FACULTAD DE EDUCACION

OFICIO N° 028-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 29 de enero de 2018

Esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad en sesión del 29.01.2018, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1975-D-FE-2017 del 06.12.2017, Facultad de Educación, que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, que se indica:

De Profesor Asociado T 40 horas a Profesor Principal TC 40 horas
Damián Núñez Edgar Froilán 70.25 puntos
De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal DE
Pacheco Lay Gonzalo Alberto 70.63 puntos
De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado a DE
Campana Concha Abelardo Rodolfo. 68.75 puntos.
Vilchez Huerto Ana María Isabel. 59.58 puntos.

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Catie González Tovar, Profesora Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 1975-D-FE-2017 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 49.70 puntos y por las razones expuestas.

3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Ofelia Carmen Santos Jiménez, Profesora Auxiliar TP 20, contra la Resolución de Decanato No. 1975-D-FE-2017 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 59.16 puntos, no alcanzando vacante en la plaza de Asociado a DE a la que postuló y por las razones expuestas.

4.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Salomón Marcos Berrocal Villegas, Profesor Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 1975-D-FE-2017 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 49.77 puntos, y por las razones expuestas

5.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Vildoso Villegas Jesahel Yanette, Profesora Auxiliar TC, contra la Resolución de Decanato No. 1975-D-FE-2017 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 58.46 puntos, no alcanzando vacante en la plaza de Asociado a DE a la que postuló y por las razones expuestas.

- 6.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Dante Manuel Macazana Fernández, Profesor Auxiliar, contra la Resolución de Decanato No. 1975-D-FE-2017 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 57.07 puntos, no alcanzando vacante en la plaza de Asociado a DE a la que postuló y por las razones expuestas
- 7.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Tula Carola Sánchez García, Profesora Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 1975-D-FE-2017 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 66.32 puntos. Debiendo ser promovida a la plaza que postuló de profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Asociada DE al alcanzar el 2do. Orden de mérito por el puntaje final obtenido, desplazando a Julia Teves Quispe.
- 8.- Declarar improcedente en parte el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Cabrejos Ramos, Profesor Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 1975-D-FE-2017 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 50.25 puntos. Superando el puntaje mínimo requerido, en la plaza convocada que postula de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, debe ser promovido en la Categoría de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, desplazando a doña Reyna Luisa Cruz Shuan, al verificarse en su legajo personal que concursó a la plaza de Auxiliar a Asociado DE horas y por las razones expuestas.
- 9.- Establecer que el puntaje final que corresponde al Legajo personal de don Edgar Froilán Damián Núñez es 70.25 puntos, alcanzado plaza vacante, siendo promovido en la categoría inmediata de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal TC 40 horas.
- 10.- Establecer que el puntaje final que corresponde al Legajo personal de don Gonzalo Alberto Pacheco Lay es 70.63 puntos, alcanzando plaza vacante, siendo promovido en la categoría de Profesor Asociado TC 40 a Profesor Principal DE.
11. Aprobar la promoción docente de don Abelardo Rodolfo Campana Concha, de profesor Auxiliar TP 20 horas a profesor Asociado, al haber alcanzado el puntaje final de 68.75 puntos, ocupando el 1er. Lugar de orden de mérito en la plaza concursada de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado a DE, debiendo estarse a lo resuelto en el primer resolutivo y por las razones expuestas.
- 12.- Aprobar la promoción docente de doña Ana María Isabel Vilchez Huerto, de profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Asociada DE por corresponderle el puntaje final a su legajo personal 59.58 puntos, ocupando el 3er. Lugar de orden de mérito, en la plaza concursada, debiendo estarse a lo resuelto en el primer resolutivo y por las razones expuestas.
- 13.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal doña Esther Mariza Velarde Consoli, profesora Asociada, es de 67.78 puntos, no alcanzado plaza vacante.
- 14.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Jorge Leoncio Rivera Muñoz, Profesor Asociado, es de 63.08 puntos, variando su puntaje final, no contando con plaza vacante y por las razones expuestas.
- 15.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Reyna Luisa Cruz Shuan, profesora Auxiliar es de 57.86 puntos, variando su puntaje final, no aprobándose su promoción docente de profesor Auxiliar a Profesor Asociado TP 20 horas, por haberse presentado como concursante a la plaza de Profesor Auxiliar a Profesor Asociado a DE, conforme se verifica de su solicitud presentada, siendo desplazado por don Juan Carlos Cabrejos Ramos, Profesor Auxiliar TP 20 horas, no alcanzado plaza vacante en la categoría de Asociado a DE, al haber obtenido los concursantes ganadores en dicha plaza Asociado a DE, mayor puntaje.
- 16.- No aprobar la promoción docente de doña Julia Teves Quispe, profesora Auxiliar TP 20 horas a Profesora Asociada DE, por corresponderle a su legajo personal, el puntaje final de 58.02 puntos, no contando con plaza vacante, estando al puntaje obtenido por los postulantes ganadores a la plaza de Asociado a DE, siendo desplazada por doña Tula Carola Sánchez García, y por las razones expuestas.
- 17.- Observar la calificación final que le asigna la Comisión Evaluadora de la Facultad de Educación, al legajo personal de doña María Luisa Flores Urpe, Profesora Auxiliar TP 20 horas, por no haber indicado en su solicitud de postulante, la plaza de Profesor Asociado, a DE o TP, que se presentaba a concurso, solo señala Promoción Docente, y tampoco se especifica en la calificación de la Comisión evaluadora, y por las razones expuestas.

Exp. N° 25065, 25743-FE-2017 y 00462-FE-2018

Señor Rector: En este caso también tenemos 17 observaciones que se han realizado. Ha habido una labor bastante ardua. ¿Alguna observación?

Decano Máximo Poma: En el último caso sobre la profesora María Luisa Flores Urpe, mi pregunta es si ¿hay plazas?, porque el informe dice que la profesora no consignó la plaza, pero ¿hay plaza en la facultad?

Decano Víctor Cruz: Las plazas de educación están copadas en este momento y tienen prioridad los que han señalado a qué plazas están postulando.

Señor Rector: Al no haber mencionado la plaza a la que postulaba, prácticamente la han excluido.

Decano Víctor Cruz: Claro, esta profesora tiene más puntaje que la que ha ganado, lo que pasa es que no ha especificado la plaza a la que estaba postulando, y ahora no puedo retirar a la otra persona que sí ha señalado la plaza a la que ha postulado.

Decano Segundo Granda: Eso ha sucedido en otras facultades, lamentablemente eso ha pasado, ha habido casos en que el docente decía que postulaba a dos plazas, y eso es incorrecto, pero a pesar de eso se les ha evaluado para que no exista ninguna situación de discriminación.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Y no podían preguntarle a la profesora a qué plaza iba?

Decano Víctor Cruz: No podíamos preguntarle porque ya había un profesor que señalaba específicamente la plaza a la que iba, era contra uno que no señala y otro que sí señaló específicamente.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Pero esa señora se ha presentado a alguna plaza. Puede ser que haya habido tres plazas y no ha indicado cuál de ellas, pero se supone que es esa plaza, es obvio, que se ha presentado por esa plaza. No podemos ser tan irracionales.

Cómo viene de la comisión de la facultad sin una definición como la plaza a la que se presenta. Uno debería haberlo regresado a la facultad para que defina esa situación, pero ustedes toman una alternativa bien complicada.

Decano Segundo Granda: En todo caso eso ha debido venir filtrado de la facultad, y ellos debieron haber llamado y preguntar a qué plaza iba, pero nosotros como comisión creo que estaríamos alternado el hecho de haber asignado a tal o cual plaza.

Señor Rector: El reglamento también debe indicar que el profesor precise a qué plaza va a postular. Ahí ha habido un error por parte del profesor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El que recibe un documento no puede aceptar un documento donde no está consignándose la plaza. Es responsabilidad de esa facultad.

Alumno Vladimir Sánchez: La federación me acaba de manifestar que sí habían mandado un archivo con fecha del 25 de enero mencionando quién iba a reemplazar al señor Gerardo, dirigido hacia usted.

Los compañeros me están diciendo que se está cortando la transmisión en RTV, no sé si haya alguna interferencia en eso.

Señor Rector: En absoluto, no hay ninguna parte de eso. La transmisión es continua y normal. Si el documento ha llegado el 25 de enero, de repente, está en proceso y en camino a la secretaría general.

Ya tenemos el informe de la comisión respecto a la promoción de educación y ponemos a consideración del consejo para su aprobación o desaprobación. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

El Dr. Felipe San Martín sí precisó el aspecto de que hay un error administrativo y eso amerita en lo posible, comunicar a todas las facultades que la recepción de todos estos expedientes debe ser chequeado minuciosamente. Ahí tendría que hacer una recomendación la comisión para que no se vuelva a repetir este tipo de errores más adelante.

Decano Víctor Cruz: La comisión va a hacer un informe final de lo actuado y va a dar algunas conclusiones y recomendaciones con respecto a este tema.

Decano Máximo Poma: En este caso el error se ha cometido en la facultad.

Secretaría General:

4. PROMOCIÓN DOCENTE-FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 038-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 29 de enero de 2018

Esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad en sesión del 26.01.2018, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1259-D-FLCH-17 del 06.12.2017, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el Informe Final de la Comisión evaluadora y la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, que se señala:

De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas	
Richard Angelo Leonardo Loayza	79.50 puntos
Luis César Ramírez León	71.13 puntos
De Profesor Auxiliar TP horas a Profesor Asociado a TC 40 horas	
Karen Liseth Alfaro Mendives	78.14 puntos
De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado DE	
Alan Martín Pisconte Quispe	65.25 puntos
De Profesor Auxiliar TP horas a Profesor Asociado DE	
Elizabeth Huisa Veria	61.29 puntos
De Profesor Asociado DE a Profesor Principal DE	
Arquímides Américo Mudarra Montoya	80.40 puntos
De Profesor Asociado TP horas a Profesor Principal TP 10 horas	
Thelmy María Del Carmen Mendoza Michilot	63.25 puntos

2- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Roberto Juan Katayama Omura, Profesor Asociado TC, contra la Resolución de Decanato No. 1259-D-FLCH-17 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 63.445 puntos y por las razones expuestas.

3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Miguel García Rojas, Profesor Auxiliar TC 40 horas, contra la Resolución de Decanato No. 1259-D-FLCH-17 del 06.12.2017, al corresponderle el puntaje final de 36.25 puntos y por las razones expuestas.

4.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Alan Martín Pisconte Quispe, Profesor Auxiliar TC 40 horas, en el extremo de variar el puntaje final obtenido a 65.50 puntos. Obteniendo puntaje aprobatorio, contando con plaza disponible. Siendo promovido de categoría inmediata conforme a lo resuelto en el primer resolutivo.

5.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Joseph David Jesús Villena Saldaña, Profesor, Profesor Auxiliar TC 40 horas, contra la Resolución de Decanato No. 1259-D-FLCH-17 del 06.12.2017, al variar el puntaje final obtenido a 57.71 puntos.

6.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por doña Elizabeth Huisa Veria, Profesora, Profesor Auxiliar TP, en el extremo de variar el puntaje final obtenido a 61.25 puntos. Obteniendo puntaje aprobatorio, contando con plaza disponible. Siendo promovido de categoría inmediata conforme a lo resuelto en el primer resolutivo.

7.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Mónica Solórzano Gonzales, Profesora Auxiliar TC 40 horas, es 55.65 puntos y por las razones expuestas.

Expedientes N,°s 10579, 10712, 10833-FLCH-2017; 00007 y 00478-FLCH-2018.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Profesor Fernando Parodi: Es una observación general. Si yo soy profesor auxiliar a T.P. 10 horas, y me promociono a profesor asociado T.P. 10 horas, y me promociono después a profesor principal T.P. 10 horas, ¿qué carrera estoy haciendo?, y lo digo porque la profesora Thelmy Mendoza, que es una excelente profesora pero cuya carga principal está en la Universidad de Lima, y cuyo trabajo está en el Diario El Comercio, ha sido propuesta como directora de la escuela tres veces por los alumnos, y ella siempre recurre a esto, "yo soy profesora a tiempo parcial", "no tengo tiempo", entonces, ¿qué clase de carrera se está haciendo al promocionarse? Es solamente una observación, o sea, los criterios académicos del futuro deberían definir que la persona que está promocionándose es porque tiene mayor interés en seguir progresando dentro de la universidad, porque si es solamente pasar de una categoría a otra categoría, de una clase a otra clase, no está tomando en serio su labor como docente universitario. Las promociones a partir de asociado y de principal deberían ser a tiempo completo y no a tiempo parcial 10 horas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ya que estamos para reflexionar yo también voy a reflexionar. Yo he opinado hace muchos años que los profesores a tiempo parcial no deben ser nombrados, deben de ser contratados, muchas veces esos profesores a 20 horas se retiran del hospital y no deberían seguir trabajando en la universidad porque no están aportando por la razón por las cuales han sido contratados; pero igual pasa en otras facultades donde hay varios profesores a tiempo parcial, entonces, eso se soluciona con eso doctor.

Señor Rector: Ese es un punto que debemos tomarlo en serio, y espero que la comisión también lo tome en cuenta.

¿Alguna observación sobre la promoción de la facultad de letras? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. PROMOCIÓN DOCENTE - FACULTAD DE ODONTOLOGIA

OFICIO N° 039-CPAARD-CU-UNMSM/18 de fecha 29 de enero de 2018

Esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad en sesión del 29.01.2018, acordó recomendar:

1.- Poner en consideración del Consejo Universitario la aprobación del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Odontología, estando a la no aprobación del Informe final del proceso de Proceso de Promoción Docente 2017, por el Consejo de Facultad, a consecuencia de un grupo de consejeros que no aprobaron la conformación de la Comisión evaluadora, sin conocerse la motivación o falta de requisitos de los miembros de la Comisión evaluadora aprobada, cumpliéndose con el debido proceso y siendo un derecho de los profesores ordinarios de la UNMSM, conforme al Art.165° inc. c) del Estatuto, a ser promovido de categoría inmediata, cumplidos los años de permanencia exigido y por las razones expuestas.

De aprobarse el proceso de promoción docente de la Facultad de Odontología, se recomienda aprobar:

1.- No Ratificar la Resolución de Decanato No. 0552-FO-D-2017 del 05.12.2017, Facultad de Odontología, que no aprueba el Informe final del proceso de Proceso de Promoción Docente 2017 emitido por el presidente de la Comisión de Evaluación y Promoción Docente 2017-2018 de la Facultad de Odontología de la UNMSM.

2.- Aprobar el resultado del Informe final del proceso de Proceso de Promoción Docente 2017 emitido por la Comisión de Evaluación y Promoción Docente 2017-2018 de la Facultad de Odontología de la UNMSM, aprobado la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en parte, por haber superado el puntaje mínimo requerido e la categoría y clase que se indican:

De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal a TC 40 horas
Villafana Mori Carlos Justiniano. 67.66 puntos.
De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas
Núñez Lizárraga María Elena. 70.05 puntos.
Suárez Ponce Daniel Guillermo. 68.96 puntos.
Ortiz Fernández Lita Margot. 63.25 puntos.

De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas
Álvarez Paucar María Angélica. 78.10 puntos.
De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado a TP 20 horas
Suárez Canlla Carlos Alberto. 61.29 puntos
Rodríguez Vargas Martha Cecilia. 58.94 puntos.
De Profesor Auxiliar TP 10 horas a Profesor Asociado a TP 20 horas
Barra Hinostrza Melissa Allisoon. 58.65 puntos.

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Arnaldo Alfredo Munive Degregori, Profesor Auxiliar TC 40 horas, contra No. 0552-FO-D-2017 del 05.12.2017, Facultad de Odontología al corresponderle el puntaje final de 46.75 puntos, y no ha lugar a la nulidad deducida y por las razones expuestas.

3.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Justiniano Villafana Mori contra la Resolución de Decanato No. 0552-FO-D-2017 del 05.12.2017, Facultad de Odontología al corresponderle el puntaje final de 67.66 puntos, a su legajo personal y estese a lo resuelto en el primer resolutive.

4.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Daniel Guillermo Suárez Ponce, en el extremo de variar su puntaje final a 68.96 puntos, que corresponde a su legajo personal. Y este a lo resuelto en el primer resolutive.

5. Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Alberto Suárez Canlla, en el extremo de variar su puntaje final a 61.29 puntos, que corresponde a su legajo personal. Y este a lo resuelto en el primer resolutive.

6.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Katia Luz Medina Calderón, Profesor Auxiliar TC 40 horas, contra la Resolución de Decanato No. 0552-FO-D-2017 del 05.12.2017, al corresponder a su legajo personal el puntaje final 52.82 puntos.

7.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña María Angélica Álvarez Paucar, contra la Resolución de Decanato No. 0552-FO-D-2017 del 05.12.2017, Facultad de Odontología al corresponderle el puntaje final de 78.10 puntos, a su legajo personal y estese a lo resuelto en el primer resolutive.

8.- Declarar infundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña María Elena Núñez Lizarraga, Profesora Auxiliar TC 40 horas, contra la Resolución de Decanato No. 0552-FO-D-2017, al variar su puntaje final a 70.05 puntos, que corresponde a su legajo personal, y estese a lo resuelto en el primer resolutive.

9.- Declarar infundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Martha Cecilia Rodríguez Vargas, Profesora Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 0552-FO-D-2017 al corresponder a su legajo persona el puntaje final de 58.94 puntos, y estese a lo resuelto en el primer resolutive.

10.- Declarar infundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Lita Margot Ortiz Fernández, Profesora Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 0552-FO-D-2017 del 05.12.2017, al variar su puntaje final a 63.25 puntos, que corresponde a su legajo personal y estese a lo resuelto en el primer resolutive.

11.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Melissa Allisson Barra Hinostrza Profesora Auxiliar TP 10 horas, es 58.65 puntos y estese a lo resuelto en el primer resolutive.

12.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Donald Ramos Perfecto Profesora Auxiliar TP 20 horas, es 58.39 puntos.

13.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña María del Pilar Gamarra Contreras, Profesora Auxiliar TP 20 horas, es 46.53 puntos.

14.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Adrián Mallma Medina Profesora Auxiliar TC 40 horas, es 45.86 puntos.

15.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Sixto Grados Pomarino, Profesor Auxiliar TP 20 horas, es 31.85 puntos.

Expedientes N°s 05776, 06106, 06023, 06056, 06075, 06076, 06077, 06083, 06086 y 06088-FO-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decana Ana Díaz: Precisar el caso de la facultad de odontología donde los docentes que presentan su recurso de apelación, no es a su puntaje ni a su promoción, sino es directamente a una resolución de decanato donde los consejeros en mayoría no aprueban la promoción, y lo especifica claramente. Tener presente que se recurre a este colegiado para salvaguardar el derecho de los docentes a ser promovidos ya que han obtenido su puntaje respectivo. El derecho de ser consejero no debe ir más allá de los derechos de los docentes que con mucha expectativa están esperando durante mucho tiempo esa promoción docente.

Decano Víctor Cruz: La comisión ha revisado los expedientes de la facultad de odontología y se ha confirmado las evaluaciones propuestas por la comisión de la facultad, en el sentido de que todos los que han sido aprobados pasan

también al filtro de la comisión del consejo universitario, varían algunos puntos, pero pasan con el mínimo que se necesita para ser promocionados. Lo que se ve es que la comisión ha trabajado adecuadamente y los resultados son correctos.

Señor Rector: En el informe especifican no ratificar la Resolución 552, o sea, prácticamente quedaba en cero; y la comisión del consejo ha tomado la función de analizar cada uno de los expedientes y el resultado puede diferir en parte o totalmente, y este es el resultado final nuevamente que estamos teniendo como consejo universitario para su aprobación.

Decano Sergio Ronceros: Tendríamos que aprobar primero la ratificación de la resolución decanal; pero el consejo de facultad no ha aprobado estos resultados. Creo que son dos votaciones.

Decano Eugenio Cabanillas: Para darle forma legal, en el sistema que tenemos nosotros, debe haber dos instancias, solamente como una cuestión de forma legal. No se vaya a observar que no hubo la primera instancia.

Asesor Legal: La propuesta que ha hecho la comisión es pertinente porque la resolución de decanato 552 de odontología no aprobó el informe de la comisión y como no ha aprobado, la comisión del consejo está proponiendo que no se ratifique esa resolución de decanato que es negativo. Por eso, el consejo aprueba eso y al mismo tiempo también aprueba el resultado que ha realizado la comisión. La propuesta que se ha hecho en el informe es pertinente señor. Una sola votación.

Decano Segundo Granda: Pero hay un punto que es aprobar la conformación de la comisión porque ese es otro punto que no está aprobado. La comisión de la facultad no fue aprobada por el consejo tampoco. Luego aprobaremos los resultados de la comisión.

Decana Ana Díaz: Es preciso eso, porque todo lo informado a la comisión permanente del consejo universitario, solicitó saber cuál era lo que motivaba todo esto, y es la no ratificación de la comisión. Si se precisa en este momento la aprobación de la comisión para salvaguardar lo actuado por esta comisión.

Decano Máximo Poma: ¿Cómo es que llega al consejo universitario si no ha sido aprobado?

Señor Rector: No, el consejo no tomó ningún acuerdo, y se ha elevado en su totalidad a la comisión permanente del consejo universitario.

Decano Víctor Cruz: De la información que hemos recibido de la facultad, lo que pasó es que la comisión no fue aprobada. Cuando la comisión presenta el informe, el consejo de facultad no lo aprueba.

Lo que queda a nosotros es ratificar la comisión, y, por otro lado, hay que aprobar el informe emitido por la comisión del consejo universitario.

Decana Betty Millán: A mí me queda claro que lo actuado por la comisión de evaluación en cuanto a los expedientes no fue aprobado por el consejo de facultad, por ende, la decana tuvo que emitir la resolución decanal no aprobando. Ahora, hay otro problema que se está manifestando sobre la comisión. Sobre la comisión de facultad me parece, y que el asesor legal nos indique. Me parece que es potestad del consejo de facultad aprobar las comisiones permanentes y transitorias en cada facultad. No me parece que es competencia del consejo universitario aprobar la comisión de una facultad por más que en este momento haya habido esa labor obstruccionista de los consejeros en mayoría. Si es cierto lo que digo, entonces, estaría bien que el consejo universitario sí acepte lo que plantea la comisión de asuntos académicos que dice que no se apruebe el acuerdo del consejo de facultad, se ratifique el puntaje de los profesores y nada más, porque con ese acto estaría convalidándose lo actuado por la comisión a pesar de que no está aprobado por su respectivo consejo, pero si hacemos algo que contraviene la ley y el estatuto, ahí sí podrían someter a proceso al consejo universitario. Eso es lo que no correspondería hacer.

Decana Ana Díaz: Si bien esta resolución decanal sale con la no aprobación de la promoción, porque hay seis votos en contra de estos miembros consejeros, eso atribuye a que no se abstienen, sino que están votando en contra del informe, al votar en contra del informe están reconociendo tácitamente la comisión.

Decano Julio Mejía: Las cosas están claras, el consejo de facultad tiene las atribuciones de aprobar y no aprobar, ese es el primer nivel. No hay nada que hacer, para eso hay una segunda instancia que es la superior, y tiene todo el derecho de aprobar lo que su comisión dictamina. Lo demás es otro asunto. Estoy de acuerdo que pasemos a aprobar lo que la comisión ha dictaminado.

Decano Máximo Poma: Acá hay un conflicto entre el consejo de facultad y el consejo universitario. Debería haber una comisión que llegue a un acuerdo con el consejo de facultad, caso contrario habría problemas.

Alumno Vladimir Sánchez: Queremos saber cuáles son los fundamentos por los que los consejeros no han querido aprobar.

Decana Ana Díaz: Vamos a hacer un correlato para precisar por qué el consejo de facultad se opone a aprobar la comisión y luego la promoción.

En primer lugar, es el vicedecano que queda con las funciones como decano y convoca a consejo de facultad para nombrar o ratificar la comisión de evaluación docente 2017 – 2018. En esa primera sesión, los propios consejeros solicitan que debe ser cambiada y con justa razón porque había dos miembros del tercio estudiantil, entonces, el decano propone solo el cambio de los consejeros estudiantiles, pero deciden no aprobar eso. El decano encargado vuelve a citar al día siguiente donde los consejeros no asisten; luego se pide una tercera sesión para ver la comisión y aprobarla, pero ya se estaba en proceso según el cronograma, todo esto fue informado al rector de investigación y posgrado que estaba como rector, o sea, la oposición de consejeros en no asistir ya es un afán de obstruccionismo. No es la primera situación que se evidencia en este consejo de lo actuado por los consejeros de la facultad, ya esto es permanente desde la no ratificación de un proceso 2016 – 2017. Cuatro, cinco o seis consejeros no se pueden atribuir el derecho de obstaculizar el derecho de otros docentes de ser evaluados para su promoción docente. Repito, el hecho de que ellos han votado en contra, significa que están en contra de ese informe de la comisión, de lo actuado de la comisión, por lo tanto, están validando a la comisión. Si hubiese sido un voto de abstenciones y ahí hubieran dicho en contra de la comisión, otro hubiera sido el escenario.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me quedo un poco con la preocupación del Dr. Poma, el consejo de facultad emite una resolución de decanato aprobando o desaprobando la comisión evaluadora en este caso, y es el consejo universitario quien opina sobre ese informe y sobre esa resolución de decanato. La crisis que se ha producido en la facultad no limita el trabajo del consejo universitario, es decir, no tenemos que solucionar ese tema para nosotros tocar el tema acá, porque estamos recibiendo una resolución de decanato negando el informe de la comisión evaluadora y nosotros con nuestras comisiones conformadas por decanos y estudiantes, se emite un resultado que es el que nos están presentando ahora. Por eso como decía el Dr. Mejía lo que queda acá es votar por el informe de la comisión. También me gustaría agregar, estos casos que estamos viendo, en estos procesos de promociones y ratificaciones generales existen conflictos muy serios y lo que se hacía era aceptar tácitamente muchas veces lo que las facultades señalaban, como un respeto a la independencia de las facultades, pero acá con los amigos decanos que están presentes estamos encontrando, y yo he sido decano, muchos errores a nivel de decanato y los errores no provienen necesariamente de ustedes como decanos, sino que la administración se ha vuelto muy compleja, este mismo proceso de promoción tiene muchos problemas en la interpretación de los reglamentos, y como los profesores que intervienen en el proceso de promoción entienden cómo debe hacerse este proceso, por lo tanto, la complejidad aumenta, pero lo que está sucediendo y ese ha sido el trabajo de esta comisión, y decir, que no ha habido anteriormente comisiones como esta, se lo digo con toda sinceridad ingeniero; que revise tanto los documentos, que cambie órdenes que han venido de las facultades, y estamos viendo que esos cambios, estoy segurísimo la mayoría de ellos son cambios justos, claro que hay errores que no se han querido cometer y se han cometido. Por eso nos hemos demorado tanto, estas comisiones no demoran tanto para dar resultados, y acá nos hemos demorado casi un mes y en días complicados. No puede pararse una facultad porque unos consejeros, por más respetados que sean, quieran parar la facultad. Eso no puede ser. No pueden transgredir los derechos o aspiraciones que tienen los profesores para ser promocionados. Estoy seguro de que el problema en la facultad de odontología no está en los promovidos sino en la comisión que se forma, que no están conformes unos con otros, y creen que esas interrupciones nos hacen sentir empoderados, eso no podemos permitirlo. Tenemos que trabajar coordinadamente, menos facultades dependientes y si hacemos eso, todos vamos a trabajar de acuerdo con las decisiones que tomemos a todo nivel.

Alumno Alberto Urquiaga: Creo que para futuros actuares con respecto a la promoción docente habría que hacer un reglamento específico para que no haya ese entrapamiento y perjuicio. Recuerdo que un profesor de derecho que me decía, el derecho administrativo es alto, archi y extremadamente positivo, es taxativo; y segundo, es de número clausus, nadie puede interpretar más allá de lo que dice el rico castellano. He visto apelaciones de profesores y no viene una motivación en toda parte en un acto administrativo. La próxima yo creo que se debe hacer un reglamento específico. Los problemas empiezan por las facultades. Debemos hacer esa recomendación. Esta profesora no merece ser perjudicada, tiene la máxima nota. Me aúno a la propuesta del Dr. Mejía que de una vez se debe pasar a votación.

Ya habiendo escuchado a todos los profesores vamos a pasar a la votación de la promoción de docentes de la facultad de odontología.

Profesor Fernando Parodi: Me parece que no han pensado que están entrando en contradicción con el consejo de la facultad de odontología, lo que había propuesto el profesor Poma me parece que era lo más apropiado, primero hay que resolver eso, porque estas son instancias. Aprobar una conclusión de una comisión que no ha sido aprobada por el consejo de facultad, y pediría al Dr. Cuarez que él explique esto.

Señor Rector: Creo que ya ha sido bien claro el asesor legal, y el informe de la comisión lo propone en el primer punto, si nosotros aprobamos el conjunto de este informe estaríamos superando los dos casos.

Los que estén de acuerdo en aprobar el informe total de la promoción de docentes de la facultad de odontología, donde se ventila en el primer punto que se apruebe lo actuado por la comisión de la facultad de odontología, sírvanse levantar la mano si están de acuerdo.

Secretaría General:

04 votos a favor.

03 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General: Despacho II

1. PROMOCIÓN DOCENTE - FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 041-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 30 de enero de 2018

Esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad en sesión del 30.01.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 2954-D-FM-2017 del 05.12.2017, Facultad de Medicina, que aprueba el resultado final del proceso de Promoción Docente 2017 y la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

DE PROFESOR ASOCIADO TP 20 HORAS A PROFESOR PRINCIPAL TP 20 HORAS	
1.- Paredes Arrascue José Antonio	73.67 puntos.
2.- Saavedra Castillo Carlos Alberto	67.50 puntos.
3.- Cabrera Ramos Santiago Guillermo	67.25 puntos.
4.- Quiñonez Colchado Elva Rosa	65.50 puntos.
5.- Veliz Lazo Betty Delfina	61.00 puntos.

DE PROFESOR AUXILIAR TP 15 HORAS A PROFESOR ASOCIADO TC 40 HORAS	
1.- Dextre Jauregui María Luisa	55.54 puntos.
DE PROFESOR AUXILIAR TP 20 HORAS A PROFESOR ASOCIADO TP 20 HORAS	
1.- Silva Robledo De Ricalde Jovita	67.80 puntos.
2.- León Álvarez Yolanda Aurora	62.75 puntos.
3.- Cotrina Montenegro Esther Graciela de los Milagros	60.50 puntos.
4.- Mora Aguilar Carlos Víctor	58.00 puntos.
5.- Acuache Quispe Yissella Betzabeth	57.00 puntos.
6.- Sandoval Paredes José del Carmen	56.25 puntos.
7.- Huaroto Valdivia de Ticona Luz María	55.55 puntos.
8.- Vargas Zafra Lupe Antonieta	55.25 puntos.
9.- Villanueva Arequipaño Tomy Dupuy	52.75 puntos.
10.- Paz Ibarra José Luis	52.50 puntos.
11.- Portugal Benavides Walter José del Carmen	52.50 puntos.
12.- Vargas Herrera Javier Jorge Raúl	52.25 puntos.
13.- Moreno Larrea Mariela del Carmen	52.00 puntos.
14.- Díaz Tambini Héctor Luis	51.75 puntos.
15.- Parhuana Bando Alejandra	51.50 puntos.
16.- Olivera García José Enrique	51.25 puntos.
17.- Pareja Pera Teresa Luisa	51.00 puntos.
18.- Bastidas Tirado Ronald Misolino	51.00 puntos.
19.- Portugal Sánchez José Wilver	51.00 puntos.
20.- Alvarado Merino Rosa Ysabel	51.00 puntos.
21.- Carrión Chambilla Jesús Mario	51.00 puntos.
22.- Cotrina Pereyra Rosa Ysabel	54.75 puntos.
DE PROFESOR AUXILIAR TP 10 HORAS A PROFESOR ASOCIADO TP 20 HORAS	
23.- Wust Cavalie Jorge Martin	55.75 puntos.
DE PROFESOR AUXILIAR TP 10 HORAS A PROFESOR ASOCIADO TP 15 HORAS	
1.- Gil Conde Maribel	50.75 puntos.

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Alfredo Alonso Celis López, Profesor Asociado TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 2954-D-FM-2017, del 05.12.2017, al corresponder como calificación final de su legajo personal 57.50 puntos.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Fiorella Wong Nano Profesor Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 2954-D-FM-2017, del 05.12.2017, al corresponder como calificación final de su legajo personal 40.50 puntos.

4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Juan de la Rosa Suyo Trinidad, Profesor Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 2954-D-FM-2017, del 05.12.2017, al corresponder como calificación final de su legajo personal 48.50 puntos.

5.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Jaime Arturo Osoreo Rodríguez, Profesor Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 2954-D-FM-2017, del 05.12.2017, al corresponder como calificación final de su legajo personal 46.0 puntos.

6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña María Isabel Mendoza Correa, Profesor Auxiliar TP 20 horas, contra la Resolución de Decanato No. 2954-D-FM-2017, del 05.12.2017, al corresponder como calificación final de su legajo personal 29.50 puntos.

7.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Rosa Isabel Cotrina Pereyra al variar el puntaje de su legajo personal 54.75 puntos, debiendo ser promovida de categoría inmediata, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo que aprueba su promoción docente de profesora Auxiliar TP 20 horas a profesora Asociada TP 20 horas.

8.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Vera Flores al corresponder como calificación final de su legajo personal 48.50 puntos.

9.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Marta Luque Suma, Profesora Asociada TP 20 horas, por corresponderle el puntaje final a su legajo personal de 41.0 puntos.

10.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Alicia Fernández Giusti Vda. De Pella, Profesora Asociado TC 40 horas, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 2954-D-FM-2017, del 05.12.2017, por no contar con ninguna plaza convocada la categoría de Profesor Principal a TC.

11.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Alvaro Whitembury Vlásica, Profesor Auxiliar TP 20 horas, al corresponderle el puntaje final de su legajo personal 47.50 puntos.

12.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto don José Luis Pacheco de la Cruz, Profesor Auxiliar TP 20 horas, al corresponder a su legajo personal el puntaje de 50.75 puntos.

13.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Giovanni Giuseppe Meneses Flores, Profesor Auxiliar TP 20 horas, al corresponder el puntaje a su legajo personal de 50.25 puntos.

14.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Arquímedes Hidalgo García es de 57.50 puntos.

15.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Edith Paz Carrillo es de 57.0 puntos.

16.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña María Cueva Pérez es de 54.75 puntos, así como no cuenta con el requisito de publicaciones de acuerdo con el reglamento de Promoción Docente Art. 13° e).

17.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Isabel Muchaypiña Gallegos es de 55.75 puntos, así como no cuenta con el requisito de publicaciones de acuerdo al reglamento de Promoción Docente Art. 13° e).

18.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Betty Delfina Veliz Lazo es de 61.0 puntos.

19.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Segundo Teófilo Calderón Pinillos es de 60.03 puntos, debiendo ser promovido de profesor Asociado TC a profesor Principal TP 20 horas, contando con puntaje aprobatorio, plaza vacante y por las razones expuestas.

20.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Gladys Nerella Panduro Vásquez, es de 52.09 puntos.

21.- No aprobar la promoción docente de los profesores Asociados a TP 20 horas Profesor Principal TP 20 horas que a continuación se indican al variar su puntaje final de sus legajos personales, de los docentes que se indican, por no superar el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas:

Hidalgo García Arquímedes	57.50 puntos.
Paz Carrillo Edith Maritza	57.00 puntos
Cueva Pérez María del Rosario	54.75 puntos.
Muchaypiña Gallegos Isabel Virginia	55.75 puntos.

22.- Declarar desiertas las plazas docentes que a continuación se indican:

03 de principal TP 20 horas
03 de Asociado a DE
03 de Asociado TC 40 horas
01 de Asociado TP 08 horas

Expedientes N.°s 23605, 24050, 24203, 24386, 24509, 24512, 24518, 24523, 24545, 24546, 24566, 24568 y 24740-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Sergio Ronceros: Respecto al caso de la profesora Alicia Fernández, ella es una profesora asociado a T.C. 40 horas. En la facultad no hubo vacante para dicha categoría y clase, por lo tanto, ella decidió presentarse a 20 horas. Ella ha obtenido el puntaje aprobatorio y está en el cuarto puesto, y no ha sido considerada en la relación a pesar de que hay vacantes de 20 horas que no han sido cubiertas. Pediría que eso se revise.

Decano Víctor Cruz: Inicialmente estas vacantes estuvieron totalmente cubiertas, y efectivamente ahora han quedado tres vacantes desiertas porque hay profesores que no han llegado a promoverse. Entonces, sí correspondería.

Decano Sergio Ronceros: La profesora es la encargada de la sección doctorado, ella es asociada a tiempo completo, pero no hubo vacante para esta plaza a tiempo completo, por lo tanto, decidió postular a principal 20 horas. Ella debió ganar porque ha obtenido 66 puntos para ocupar el tercer puesto, pero no se le consideró porque era a 40 horas, pero ahora se ha explicado la situación de que uno puede cambiar de clase. Ella es Alicia Fernández.

Decano Julio Mejía: Me parece importante lo que ha planteado el Dr. Ronceros, creo que todos los profesores tienen derecho a promocionarse y más si cumplen los requisitos y las exigencias. Quedando plazas disponibles hay que asignarle una plaza a esta profesora, además, ella está colaborando activamente con la facultad. Yo no la conozco ni sé quién es.

Decano Víctor Cruz: Lo único que queda es confirmar, el Dr. Ronceros tiene conocimiento de que ella está dispuesta en estar en la plaza a T.P.

Decano Sergio Ronceros: Ella postula a esa plaza. Lo que sucede es que la comisión de la facultad consideraba que no había la posibilidad de que una profesora pudiera postular a una clase que no le corresponde, por eso es que no la calificaron, ella fue calificada por primera vez acá cuando apeló.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sí es verdad, durante muchísimos años la universidad tenía un reglamento, en el que el docente solo podía postular en promoción a su misma clase, es decir, si un profesor tenía como nombramiento 20 horas debía postular en promoción a 20 horas, sin embargo, en el transcurso del tiempo dado que el MEF en una conversación... yo no sé si descoordinada o coordinada, porque hay que poner también en tela de juicio, uno dice sí, otro dice no, y finalmente no hay la posibilidad por lo menos en el periodo que estamos de poder crearse nuevas plazas en las clases que se requieren en la universidad, y los requerimientos están desde hace más o menos diez años en que la universidad está asistiendo en este tema. Cuando la gestión entra nosotros evaluamos en alta dirección esto, y dijimos que todas las plazas que estén en el caso de asociados y principales, que estén disponibles, ya sea por razones de cese o edad, por razones de renuncia o fallecimiento, se pongan a concurso con la finalidad de poder, y efectivamente como decía el Dr. Parodi, se necesita más plazas, pero la decisión que se ha tomado es que el profesor pueda presentarse a la plaza vacante, es decir, si un profesor de 20 horas se presenta a una plaza de 40 horas, y ha ocurrido en muchos de los casos, se promociona, y al revés también ha ocurrido en promociones anteriores, si un profesor a 40 horas asociado decide postular a una plaza como ha ocurrido de 20 horas o 19 horas a principal, baja su clase, y obviamente puede postular y este sería el caso.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a aprobar la promoción de docentes de la facultad de medicina, el informe presentado por la comisión, y con la observación del punto 10, que pasaría a ocupar una de las plazas de profesor principal de T.P. 20 horas, ya no quedarían tres sino dos. ¿De acuerdo? Aprobado.

Alumno Alberto Urquiaga: Una sugerencia, hay una opinión, habría que retirar ese caso si es que se está pensando en beneficio de la profesora, y que la comisión lo vuelva a presentar porque si hay una opinión infundada no podemos cambiarla inmediatamente.

Señor Rector: Podríamos aprobar el informe tal como está, y hacer una sesión continuada.

Decano Julio Mejía: Acá hay una cuestión que es importante, yo respeto la opinión del señor del tercio estudiantil, pero creo que el consejo universitario tiene amplias potestades para aprobar y desaprobado total o parcialmente los informes de las comisiones. Es una atribución del consejo universitario. En este caso creo que lo que acordemos aquí es totalmente válido, porque nosotros somos el órgano supremo después de la asamblea universitaria. Me parece que es justo y hay que aprobar esto ahora.

Decano Víctor Cruz: Claro, estaríamos hablando a nivel del consejo universitario, la observación que el Dr. Ronceros ha hecho, con respecto al informe de la comisión, como consejo universitario, yo creo que está correcto.

Asesor Legal: Con los argumentos que ha dado el señor decano de la facultad de medicina que conoce su facultad, y que estos argumentos lo comparten el presidente de la comisión, y posiblemente algunos miembros, entonces el consejo universitario puede declarar fundada el recurso de la profesora en los términos que ha propuesto el decano de medicina.

Señor Rector: Primero aprobaríamos el informe de la comisión y luego declaramos el recurso de apelación hecho por el Dr. Ronceros.

Alumno Alberto Urquiaga: Nosotros somos un órgano colegiado, se forma la comisión porque todos no podemos estar revisando los expedientes, la comisión nos representa a todos los miembros del consejo universitario, ellos son representantes. Si la comisión está declarando algo infundado, la comisión acá no puede cambiar su posición, es ilógico. Él ha hecho el trabajo y ha declarado infundado algo. Yo lo digo para no tener problemas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo estoy entendiendo que hay una comisión, esta comisión hace un informe y ese es el informe, pero durante el transcurso de la discusión escuchamos la posición del decano de medicina, y nos presenta un caso en la cual todos acá pareceríamos que estamos de acuerdo, creo que es una cuestión de forma. Lo que deberíamos aprobar es el informe con excepción del declarar infundado ese pedido y aceptar la propuesta del decano de medicina con respecto a la posición de la profesora, y deberíamos hacerlo dentro de un acto.

Decana Betty Millán: La profesora pide y apela, si no mal recuerdo, pide que sea considerada su evaluación hacia profesora principal T.P. 20 horas, entonces, me parece que en competencia del consejo universitario declarar no infundado sino fundado el recurso de esta profesora porque ella misma se está sujetando a que habiendo plazas a tiempo parcial 20 horas, se somete a esa baja de clase, entonces, sí corresponde a este colegiado verlo, porque como dijo el representante de los estudiantes, los dos decanos que pertenecen a esta comisión de asuntos académicos, son también decanos de este consejo universitario, entonces, corresponde que pueda haber una variación de opinión.

Decano Sergio Ronceros: Inclusive si ella no hubiera reclamado en ese sentido, ella hubiera entrado porque tiene más puntaje que los cuatro siguientes. Ella entra no porque haya plazas, sino que entra porque le corresponde el derecho por tener el puntaje más alto, está en el tercer puesto. Me aúno a las palabras del Dr. San Martín, es lo más correcto, cambiar solamente el acápite 10 en la cual establece como infundado el recurso de apelación de la Dra. Fernández, y proceder a cambiar eso.

Alumno Arturo Urquiaga: En la parte final del informe de la comisión dice, y habría que cambiar dos cosas, "por no contar con ninguna plaza convocada en la categoría de profesor principal", entonces, si se tiene que cambiar, no solo tiene que cambiarse la parte infundada sino la parte de abajo, por eso tiene que estar motivado. No solamente porque yo creo. La comisión tiene que ponerlo.

Decano Máximo Poma: En el punto 10 hay un pequeño error en el informe de la comisión, al decir, ninguna plaza a tiempo completo, pero ya en promociones anteriores el docente puede postular a cualquier clase, y abajo dice que hay plazas desiertas, yo creo que sí se puede aprobar.

Señor Rector: Por eso estábamos en proceso de la aprobación, aprobar el informe presentado por la comisión permanente del consejo universitario respecto a la promoción de docentes de la facultad de medicina, con la modificación del punto 10), declarar fundado el pedido de apelación que ha realizado la profesora Alicia Fernández por contar con la plaza correspondiente vacante y con aprobación de su decano de medicina y del consejo.

Decano Víctor Cruz: El punto 22 también se cambia, declarando solo dos plazas desiertas.

Señor Rector: Y modificar el punto 22, declarando desiertas dos plazas principales a T.P.

Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Secretaria General:

09 votos a favor.

00 votos en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Estamos en voto. ¿Abstenciones?

Alumno Alberto Urtiaga: Estoy votando a favor de todo el informe menos del punto 10. Ahí me abstengo.

Señor Rector: Vamos a registrar su anotación. Aprobado.

Continuamos.

Secretario General:

2. PROMOCIÓN DOCENTE - FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 040-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 30 de enero de 2018

Esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad en sesión del 30.01.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0939/FCM-D/2017 del 06.12.2017, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, que se indican:

De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas	
Ilse Janine Villavicencio Ramírez	59.50 puntos.
De Profesor Auxiliar TC 40 a Profesor Asociado a TC 40 horas	
Soledad Ramírez Carrasco	55.05 puntos

2- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Soledad Ramírez Carrasco Profesora Auxiliar TC 40 horas contra la Resolución de Decanato No. 0939/FCM-D/2017 del 06.12.2017 al corresponderle el puntaje final de 55.05 puntos Debiendo ser promovida de Profesora Auxiliar TC 40 horas a Profesora Asociada TC 40 horas, por superar el puntaje requerido, contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación, interpuesto por don Edinson Raúl Montoro Alegre, Profesor Asociado TP, al variar su puntaje final a 60.85 puntos, no superando el puntaje mínimo para la categoría de Profesor Principal a TC.

- 4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Santiago César Rojas Romero, profesor Asociado, al variar el puntaje final de su legajo personal a 51.625 puntos.
- 5.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Maruja Yolanda Gavilán Gonzales Profesora Auxiliar TC 40 horas, al corresponder a su legajo personal el puntaje 45.50 puntos.
- 6.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por Luis Javier Vásquez Serpa, Profesor Auxiliar TP, al variar su calificación final a 59.88 puntos, debiendo ser promovido de Profesor Auxiliar TP a Profesor Asociado TC 40 horas, desplazando don Jesús Rule Flores Cruz.
- 7.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Néstor Adolfo Mamani Macedo, Profesor Asociado, al variar su puntaje final a 50.125 puntos, variando el puntaje final obtenido.
- 8.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación presentado por doña María del Carmen Cáceres Huamán, Profesora Auxiliar, estableciéndose que el puntaje que corresponde a su legajo personal es 39.25 puntos.
- 9.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación presentado por don Emilio Marcelo Castillo Jiménez Profesor Auxiliar TP, al corresponderle el puntaje final de 41.80 puntos, a su legajo personal.
- 10.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Arbañil Rivadeneyra Rubén Orlando, Profesor Auxiliar, es de 46.70 puntos.
- 11.- No aprobar la promoción docente de don Jesús Rule Flores Cruz Profesor Auxiliar, por corresponderle a su legajo personal el puntaje final de 49.69 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo. Siendo desplazado por Luis Javier Vásquez Serpa, al variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.
- 12.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Yenny Carbajal Licas, Profesora Auxiliar, postula a Asociado TC, es de 52.38 puntos.
- 13.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Frank Collantes Sánchez, Profesor Auxiliar es de 42.80 puntos.
- 14.- Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de don Teodoro Llerena Lucero Profesor Auxiliar es de 39.80 puntos.
- 15.- Declarar desierta la plaza de profesor Principal 01 a DE y otro, 01 a TC y otra plaza 01 de Asociado TP 20 horas.

Expedientes N.ºs 04095, 04164, 04228, 04235, 04226, 04240, 04238, 04239, 04227 y 04364-FCM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Eugenio Cabanillas: Expresar mi reconocimiento a la comisión, que en buena parte ha coincidido con el informe de la comisión de la facultad. Solamente pediría una precisión.

La profesora Ramírez Carrasco, Soledad, ella fue promovida de acuerdo con la R.D. de auxiliar T.C. a asociada T.P. Ella a pesar de ser promovida apela. Me gustaría escuchar una apreciación sobre ello.

Decano Víctor Cruz: Interpretando la apelación, ella apela porque había otros profesores que habían apelado y estaban postulando a esa misma plaza, entonces, quería asegurar la revisión y que estuviera correctamente evaluado su pedido.

Decano Segundo Ronceros: En otras facultades algunos docentes que habían sido promovidos también estaban apelando porque supuestamente dentro de su evaluación podían disminuir, o sea, también se ha presentado otros casos similares.

Decano Víctor Cruz: En la facultad de matemáticas la comisión no evaluó a cinco docentes, cuatro por no contar con el título dentro del expediente y uno por no contar con publicaciones, entonces, nosotros hicimos las consultas, y se resolvió que así no presentaran el título, por lograr el legajo al haber ingresado como profesores, se podía obviar eso. Sin embargo, el tema de las no publicaciones sí ha afectado y también se le revisó a la profesora y no contaba con el puntaje; en el caso de medicina también se presentó esos casos en los cuales no presentan publicaciones, habría que hacer una recomendación a los profesores en el sentido que tomen en cuenta ese punto porque de repente a veces no presentan y ubicar publicaciones es mucho más complicado.

Señor Rector: Hecha las observaciones vamos a aprobar o desaprobar el punto de la promoción docente de la facultad de ciencias matemáticas, ¿alguna objeción? Ninguna. Aprobado. Continuamos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con la venia del consejo, le había pedido el uso de la palabra al señor rector antes de concluir con esto, y le agradezco. El señor estudiante que dijo que era del movimiento Súmate, decía, por eso estamos escribiendo y coincidimos con eso, yo quisiera señalar que la universidad por sí misma y por su naturaleza crea conocimiento, forma personas, y el valor fundamental de las personas, obviamente señor rector, es la verdad. Si nosotros

no tenemos ese valor habría que trabajar mucho eso. Señor rector, en los últimos días este movimiento, que ha señalado el señor alumno, ha estado enviando por todas las redes con nombre, como él lo ha señalado, yo creo que señalando algunas cosas que no se ajustan a la verdad, y en principio nunca, y todos los estudiantes son testigos desde el año 2016 señor rector, en el vicerrectorado siempre los hemos recibido muy a pesar de la carga que hay, los hemos recibido y hemos estado dialogando con ellos, todos los requerimientos que estaban contemplados en el marco de la ley se cumplieron, sin embargo, hubo un problema que toda la comunidad universitaria debe saber, y es el hecho que un grupo de estudiantes querían que los alumnos observados llevaran los cursos de verano. Para ello se dio las facilidades en el marco de lo que está establecido en la resolución correspondiente, es decir, si los alumnos tenían tutoría como lo establece el estatuto, obviamente cada facultad resolvía el tema, no podía hacerlo el vicerrectorado, sin embargo, hay una palabra que están usando en todos los documentos, "la doctora Elizabeth Canales, vicerrectora, incapaz". Entonces, si trabajar como autoridad por aquello que es en principio el respeto a las normas y a la institucionalidad de la universidad, es ser incapaz, bueno, tendré que admitir que la incapacidad tiene que ver con el respeto, entonces, yo sí expreso mi malestar, bueno rector, yo felizmente a estas alturas de mi vida como profesional creo haber hecho mi máximo esfuerzo para poder servir a mi patria en diferentes cargos; en la universidad lo estoy haciendo en la fase final de mi vida con honestidad, con verdad, decencia, y con apego a las normas. No puede ser que permanentemente cuando se quiera cumplir con las normas, que no me correspondió a mí, porque no me eligieron ni tampoco me presenté a la estatutaria. Este estatuto que para mí es el reglamento lo estoy cumpliendo tal cual. Si yo faltó a este estatuto seguro que habrá algún otro apelativo, pero en todo caso con el debido respeto a la democracia, a la verdad y a la justeza admitiré que mi incapacidad es el hecho de que yo esté trabajando con apego a las normas, la ley y el estatuto, tratando de facilitar en todo momento, y es por eso señor rector que a los señores miembros de este consejo estudiantes, se les está invitando formalmente a que podamos trabajar el proceso de matrícula toda vez que está totalmente y siempre han sido participes los miembros de este consejo, los anteriores y también los estudiantes de la federación. No podrán negar que cuando no se puede dar solución, cuando la norma está explicitada, en caso contrario, y si el expediente no viene de la facultad, es imposible poder analizar y resolver. Esto quería hacer de conocimiento de la comunidad universitaria y de este honorable consejo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quiero usar esta tribuna para conversar y transmitir una preocupación que debería de ser de todos. Uno es el tema de los rankings, han salido dos rankings últimamente, uno el Webometrics que hace uso de las páginas web de las universidades en el mundo, en la cual salimos en un lugar de ese ranking. Es el único ranking mundial en la cual San Marcos está metida porque está en el número 1600 de universidades y este ranking abarca a casi 25 mil universidades en el mundo, y hay el otro ranking que acaba de salir que es SUNEDU, y que también han dado algunos números, y me imagino que algunos de ustedes están recibiendo esa información. En el caso de Webometrics estamos en el puesto 1600, arrancamos con 1300 en el 2014, cuando entramos estábamos en 1535, y ahora estamos en 1600, es decir, hemos perdido en un año 65 posiciones, sin embargo, este ranking tiene varias partes con las cuales nos evalúan, dentro de las publicaciones, pero también sistemas de impacto o presencia y tiene una serie de evaluadores diferenciados, y uno logra ver que donde menos estábamos es en el tema de la presencia. Fuimos informados que en eso de armar páginas web en las facultades y querer presentarlas de la mejor manera y de la mejor forma, lo que muchos han hecho es borrar lo que había hecho anteriormente esa página, por más mala que sea, y al borrar lo anteriormente han borrado todos los links y todos los vínculos que se tenían en el mundo, esas páginas viejas en este nuevo presentar las han borrado.

Preguntamos también a telemática y antes llamábamos a San Marcos con UNMSM y algunos números más, decidieron que en algún momento determinado que ya no sea así, decidieron que UNMSM aparezca al final de este link. Eso originó que, a nosotros, San Marcos, llegaran con otro código, y, por lo tanto, hemos sufrido una enorme pérdida con estas relaciones que tenemos con el mundo en presencia de página web. Estamos trabajando en la alta dirección sobre el tema de la página web, no podemos tener páginas web independientes, tiene que ser una sola página web de la universidad, conectada bajo un sistema con las páginas web de las facultades y alguna norma vamos a tener que tener. No puede haber páginas web sin intranet y con extranet, no puede haber y las tenemos, y la manera que nos registran a nosotros es a través de la página web. No podemos tener una página web sin repositorio, donde se tenga los syllabus, las tesis, las resoluciones rectorales. No podemos seguir entando como estamos. Algunas normas van a salir y necesitamos la enorme comprensión de los decanos para trabajar de forma coordinada.

El otro tema es la SUNEDU. La SUNEDU saca un ranking, y una superintendencia no puede sacar un ranking compitiendo entre universidades, pero lo sacó y se basa en publicaciones en web of science, en revistas muy calificadas en el mundo y de ahí saca el ranking para compararnos entre universidades y salimos en el tercer puesto, en el campo del Perú. En el Webometrics a pesar del 1600 y haber retrocedido 65 posiciones, estamos en el segundo puesto, la Católica con 1060 y nosotros con 1600 y los otros ni contar, peor.

En el ranking de SUNEDU estamos apareciendo en el tercer puesto, pero en una calificación que solo mide estas publicaciones en el Webometrics. San Marcos no está tan mal ahí, sin embargo, no les parece a ustedes que una universidad no se mide como la nuestra, solamente con tener publicaciones en Webometrics, ¿por qué no agarra Scopus o Scielo?, ¿y por qué no agarra otras características como nuestro proceso de selección y la calidad de nuestros profesores? No agarran nada de eso. Esta es una crítica personal contra un ranking de una superintendencia que no tiene por qué sacar esas cosas, a pesar del puesto que nos dé, tenemos una posición muy particular sobre ello.

Hay que tener cuidado con las universidades como la nuestra que son tan diversas, de tantas aéreas, cuyas publicaciones no todos terminan en estas revistas y tenemos una gran producción científica que no aparece en ciertos espacios, y, por lo tanto, no son recogidas en rankings como la SUNEDU.

Deberíamos tener todos los profesores toda la información en el Google académico, porque de ahí están recogiendo la información. Hemos ido a facultades, hemos insistido a profesores, y que se apunten, los profesores de nuestra facultad tienen que tener su Google académico y tienen que tener su Código Orcid, que hace la conexión incluso con DINA. A eso tenemos que meterle esfuerzo. San Marcos puede estar mucho mejor que la Católica pero si solo hacemos los cambios necesarios.

Decano Víctor Cruz: Lamentablemente tengo que retroceder al tema que ha abordado la Dra. Canales, porque en uno de los panfletos que ha publicado este grupo Súmate aparezo yo y me señalan a mí como receptor de dos sumas de 50 mil soles que según este panfleto me dio el Dr. Cotillo cuando era rector. Lo cual es totalmente falso porque el Dr. Cotillo prometió dar en esa oportunidad a las facultades, no a mi persona, 50 mil soles para comprar equipos. No me acuerdo si se llegó a concretar eso. En la primera oportunidad fue durante mi decanatura y en la segunda oportunidad fue en la candidatura de la Dra. Núñez que tampoco tengo evidencia de que se haya concretado esos 50 mil soles para la facultad, pero en ningún caso ha sido una entrega personal, y tampoco por el mecanismo de caja chica. Nosotros nunca hemos pasado de 8,000 o 10,000 soles en nuestra caja chica.

Señor Rector: Quiero agradecer a la comisión evaluadora de la promoción de los docentes, han tenido una labor ardua, han revisado muchos casos, la totalidad de los informes, y habíamos pedido que vengan estos desde las facultades oleadas y sacramentadas. Sin embargo, hemos podido observar que ha habido algunas observaciones, algunos cambios y eso es producto de lo que hemos pedido que sea todo esto, justo, legal de acuerdo con la carrera del docente y que se le respete en ese sentido. Creo que hemos podido llegar a un final de esta naturaleza sin ningún lineamiento político y con los derechos de los docentes que sean respetados en su totalidad. Desde ese punto de vista el presidente Víctor Cruz, a los miembros de esta comisión, a los decanos que también se han sumado a esta labor ardua e ingrata prácticamente, porque en algunos casos son favorables y en otros desfavorables, y ese es el sentido. Esto no se acaba acá, tendremos otras promociones y los docentes tendrán otras oportunidades.

El segundo tema es respecto a los estudiantes, los estudiantes están haciendo uso y abuso en sus manifestaciones, en sus comunicaciones, en sus calificaciones. A mí me están sacando como rector y en un tenor como ratero, y después lo han cambiado y lo han puesto como represor, y eso no puede ser. Habrá que tomar las acciones legales. No se puede faltar el respeto a una autoridad. Al Dr. Víctor Cruz ¿que ha recibido 50 mil soles?, ¿en base a qué se ha sacado esa información?, ¿en qué testimonio? No puede ser.

El tercer tema es que me están atacando como represor de la toma de la universidad en el cual el ministerio público por acción directa, lo ha tomado directamente, porque se está tomando los bienes de la universidad, y el rector es el responsable de la integridad de la universidad, y bajo ese aspecto yo tengo que informar inmediatamente a la policía, al ministerio público del hecho de la toma de la ciudad, porque si falta, algo el rector es el responsable. Lo primero que van a decir es qué acción tomó frente a una acción de toma de la universidad, y posteriormente para la entrega de la ciudad universitaria hemos llegado a un diálogo, esa toma es injustificada porque el día anterior hasta las 8:00 p.m. estuvimos con la vicerrectora académica resolviendo los problemas de los estudiantes uno por uno, y les quiero decir que se han matriculado 8600 alumnos y de los cuales hay 4800 alumnos que están haciendo el proceso de la nivelación y con segunda repitencia, eso evidencia que ha habido diálogo y no ha habido justificación para tomar la ciudad universitaria, y el desprestigio que ocasionan porque estando próximo al examen de admisión los padres llaman y preguntan si es seguro que no va haber interrupciones. Están desconfiando. Hemos retrocedido. Pido que cualquier reclamo que hagan lo hagan con altura. Estamos recibiendo a todos los estamentos de la universidad, pero tampoco podemos ir en contra de la ley. No me pidan que hagamos algo que esté contra la ley. Dentro de las posibilidades estamos brindando y hacemos todos los esfuerzos. La vicerrectora académica viene trabajando extensamente desde el año pasado sobre toda la parte de estudios generales, ya vamos a dar inicio a esta carrera porque así lo establece el estatuto y la ley universitaria, después de esta reunión los decanos nos vamos a quedar para seguir discutiendo este tema. No es que seamos indiferentes, al contrario, estamos sumamente preocupados por esto. Desearíamos que nos pongan alternativas, sugerencias constructivas, no destructivas hacia la universidad.

El cuarto tema que quería tomar es la recomendación del Dr. Felipe San Martín, es cierto, las facultades están ejecutando su página web sin coordinar muchas veces con la central, y nosotros tenemos una comisión que está estructurando la página web, pónganse en contacto, coordinen. Muchas veces hace falta una comunicación mucho más profunda. En ese aspecto le voy a pedir al vicerrector de investigación que sea un poco más incisivo en ese tema con los decanos para que agrupemos todos hacia nuestra página web y comencemos a hacer una suma de aspectos positivos. Actualicemos nuestro repositorio con los syllabus de cada una de las escuelas, con cada una de las facultades, y van a ver cómo subimos de puntaje. Tenemos 65 escuelas, cuántos cursos y cuántos syllabus tenemos ahí. Con eso nada más siendo evaluados en ese aspecto estaríamos mejorando la posición de San Marcos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una cosa laborosa en la universidad, es que nada está registrado con respecto a los eventos que hacen cada facultad, escuela, departamento, instituto, etc. Eso no está registrado dentro de la universidad, es decir, nos damos cuenta porque una facultad hace un seminario, invitaciones, pero eso tiene que estar registrado. Estamos presentando una propuesta para que cada facultad comiencen con un código donde informen qué

tipo de actividad van hacer, es un código autogenerated, a partir de ese código se va a permitir hacer los trámites administrativos que se necesitan para hacer cualquier reunión, pero la universidad tiene que tener conocimiento de las actividades que se hacen, porque generalmente las reuniones terminan con documentación, que son actas, **prosidios**, resúmenes y eso no aparece en la universidad, y hacemos un mundo de eso, y por eso que estamos como estamos. No estamos usando lo que hacemos para tener a la universidad en el nivel que le corresponde, tenemos enormes potencialidades de mejorar la ubicación que tenemos en los rankings, pero tenemos que ordenarnos para hacer las cosas bien.

Señor Rector: Justamente ese era el último punto que quería mencionar, recomendar a los decanos, va a haber un procedimiento para el registro de todos los eventos, cada evento que se realiza en la universidad debe ser registrado y ese registro va a ir en sumatoria de un mejor posicionamiento de la universidad. Tenemos 20 facultades, y si le preguntamos a cada uno de ellos cuántos eventos están realizando, “n” eventos están realizando y no los conocemos, y hay eventos importantes, entonces, bajo este registro vamos a poder tener un historial de cuántos eventos se están realizando por semana, por mes, y qué facultades realizan más eventos. Ahí vamos a ir a un aspecto de competitividad.

Alumno Alberto Urquiaga: Rector, yo no soy del grupo Súmate. Sí he visto y me ha preocupado, ya que usted ha cogido el tema en el consejo. Cuando hubo unas elecciones y hace dos o tres años cuando empezaron las elecciones justo en el consejo anterior, siempre decían y casi por usos y costumbres que los rectores tienen sus propias agrupaciones, y lo ha dicho públicamente. Pasó con Cotillo y sigue pasando con usted, porque eso lo han dicho públicamente y usted nunca lo ha desmentido acá.

Señor Rector: Perdón, no le permito que me diga que yo tengo una agrupación política acá. No tengo ninguna.

Dicen, pueden decir muchas cosas, pero no la tengo y que digan los alumnos si yo me reúno con ellos o tengo alguna acción de esa naturaleza.

Alumno Alberto Urquiaga: Recién usted lo está aclarando.

Señor Rector: Lo estoy aclarando enfáticamente. Tampoco puede estar insistiendo en eso.

Alumno Alberto Urquiaga: No estoy insistiendo. Estoy siguiendo el planteamiento que usted ha hecho, usted ha hecho un planteamiento hacia los estudiantes y yo soy estudiante. La pregunta es, ¿qué hicieron los profesores de San Marcos cuando se cambió la ley universitaria y la representación se cambió?, porque usted era corrupto. Nadie dijo nada. Yo le decía, defiendan su representación porque antes la elección no era universal, era por representaciones de facultades, entonces, nadie dijo nada. Actualmente, supuestamente entre comillas, las elecciones son universales y para que usted llegue al rectorado ha tenido que pedir los votos de los estudiantes. Como estudiante le digo, ¿se está cumpliendo el estatuto de la universidad en las comisiones, en las sesiones ordinarias de la universidad? ¡No! ¿El año pasado hubo un desfase de las elecciones estudiantiles? No. El principio del cogobierno, ni se tocó.

Hay una olla de presión en la universidad de parte de los estudiantes, y todos los profesores en todas las facultades lo saben. Cuando era estudiante de derecho le decía, “no tienes presupuesto para micros, ¿y hay para darle un terno para el presidente de la corte?” Al Dr. Villa Stein o al Dr. Miró Quezada, y lo dije públicamente porque yo le he denunciado públicamente en los salones, “y ustedes tercio no defienden eso”.

Señor Rector: Le voy a mencionar que los docentes también tienen derecho.

Correcto, vamos a dar por terminada esta sesión del consejo universitario. Se levanta la sesión.

... *